ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, presentamos el análisis del sector económico para adelantar un proceso de contratación en modalidad concurso de méritos cuyo objeto es: Implementar la primera fase del plan de recuperación de desastres en nube de los servicios críticos priorizados que actualmente están en infraestructura On-Premise, con el fin de proteger la información y garantizar la continuidad de la operación en caso de un evento inesperado para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.***".***

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

Código estándar de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC, v.14.080)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112000 Servicios de Datos	81112004 Servicios de recuperación de desastres
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81111900 Sistemas de Recuperación de Información	81111902 Servicio de recuperación de información de las bases de datos en línea

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, una división clásica los sectores de la economía es la siguiente:

- ✓ Sector primario: Lo relacionado con las actividades del agro.
- ✓ Sector secundario: Industria, construcción y manufactura.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios, Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Las actividades económicas sobre las cuales recae el objeto de la presente contratación se encuentran enmarcadas dentro del sector terciario de la economía, el cual se encuentra conformado tanto por el subsector servicios como por el subsector comercio.

En el documento denominado "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) – DANE, Información para todos", el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, señala lo siguiente: *"La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades. (…)*

Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIRPEN), consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional (SEN).

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

La CIIU Rev. 4 A.C. refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad estadística internacional en 2009. (…)".

La estructura general y nomenclatura del CIIU está organizada jerárquicamente en cuatro niveles de clasificación integrados entre sí: Secciones, Divisiones, Grupos y Clases, en los cuales se agrupan todas las actividades.

Con base en lo anterior, las actividades de la economía colombiana se encuentran incorporadas en las siguientes secciones del CIIU:

A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
B. Explotación de minas y canteras
C. Industrias manufactureras
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado;
E. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
F. Construcción
G. Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas
H. Transporte y almacenamiento
I. Alojamiento y servicios de comida
J. Información y comunicaciones
K. Actividades financieras y de seguros
L. Actividades inmobiliarias
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas
N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo
O. Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P. Educación
Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
S. Otras actividades de servicios
T. Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
U. Actividades de organizaciones y entidades territoriales

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C)[1], le aplican actividades económicas:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		
SECCIÓN	**J**	**INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**
División	**62**	**Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas**
Grupo	620	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas
Clase	6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño,

[1] *Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas*. DANE (2012). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf;

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		
		programación, pruebas)
SECCIÓN	**J**	**INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**
División	**62**	**Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas**
Grupo	620	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas
Clase	6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
SECCIÓN	**J**	**INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**
División	62	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas
Grupo	620	Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas
Clase	6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

SECCIÓN	**M**	**ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**
División	70	Actividades De Administración Empresarial; Actividades De Consultoría De Gestión
Grupo	702	Actividades de consultoría de gestión
Clase	7020	Actividades de consultoría de gestión

La clase 6201 incluye las siguientes actividades:

- El análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos.
- El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente.

La clase 6202 incluye las siguientes actividades:

- La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras).

Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores.

En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

- Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.
- Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.
- Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.
- El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.

La clase 6209 incluye las siguientes actividades:

Otras actividades relacionadas con tecnologías de la información y las actividades relacionadas con informática no clasificadas en otras partes, tales como:

- La recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático.
- Los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales.
- Los servicios de instalación de software o programas informáticos.

La clase 7020 Actividades de consultoría de gestión, incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos.
- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:
  - Las relaciones públicas y comunicaciones. Las actividades de lobby.
  - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario.
  - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.
  - Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

1.1. ASPECTO ECONÓMICO

i. Se prevé que el crecimiento mundial siga disminuyendo y que los grandes cambios en las políticas agraven los riesgos

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

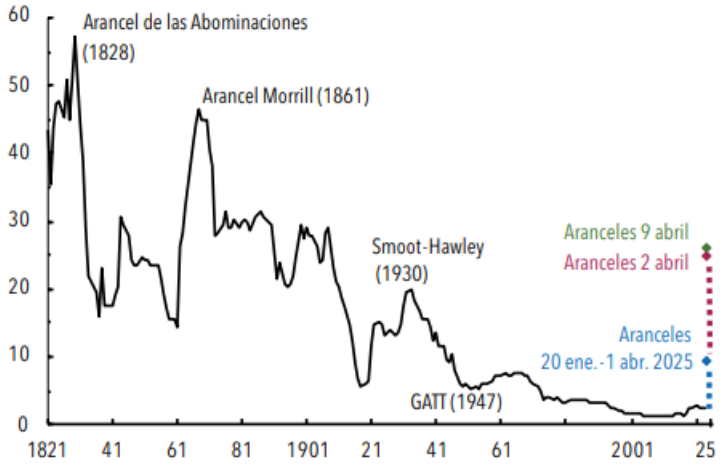


Fuente: FMI Fondo Monetario Internacional, abril 2025

Tras una serie de shocks sin precedentes en los últimos años, el crecimiento mundial fue estable, pero deslucido, en 2024; y así se proyectaba que se mantuviera en la actualización de las Perspectivas de la economía mundial (informe WEO) de enero de 2025. Pero el contexto ha cambiado; los gobiernos de todo el mundo están reordenando las prioridades de sus políticas. Desde la publicación de la actualización del informe WEO de enero de 2025, Estados Unidos ha anunciado e implementado una serie de nuevas medidas arancelarias, y sus socios comerciales una serie de contramedidas, que culminó el 2 de abril con la imposición por parte de Estados Unidos de aranceles prácticamente universales, lo que ha llevado a las tasas arancelarias efectivas a niveles no vistos en un siglo. Esto, por sí mismo, supone un importante shock negativo para el crecimiento. La imprevisibilidad con la que se han ido desplegando estas medidas también tiene un impacto negativo en la actividad económica y en las perspectivas y, al mismo tiempo, dificulta más de lo habitual plantear supuestos que constituyan la base para realizar un conjunto de proyecciones oportunas y con coherencia interna. Dada la complejidad y variabilidad del momento actual, este informe presenta un "pronóstico de referencia" basado en la información disponible al 4 de abril de 2025 (que incluye los aranceles del 2 de abril y las respuestas iniciales), en lugar del escenario base habitual. Esta proyección se complementa con varios pronósticos del crecimiento mundial, principalmente con distintos supuestos sobre la política comercial. Se prevé que la rápida escalada de las tensiones comerciales y el nivel extremadamente elevado de incertidumbre acerca de las políticas tengan un impacto importante en la actividad económica mundial. En el pronóstico de referencia, que incorpora información al 4 de abril, se proyecta una caída del crecimiento mundial del 2,8% en 2025 y del 3% en 2026 —desde el crecimiento del 3,3% en ambos años de la actualización del informe WEO de enero de 2025—, lo que corresponde a una revisión a la baja acumulada de 0,8 puntos porcentuales, y que se sitúe muy por debajo del promedio histórico (2000–19) del 3,7%.

Tasas arancelarias efectivas de EE.UU. sobre todas las importaciones

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



Fuentes: Oficina del Censo de EE.UU., Estadísticas históricas de Estados Unidos, 1789—1945, y cálculos del personal técnico del FMI.

Nota: Los aranceles impuestos entre el 20 de enero y el 1 de abril de 2025 incluyen los aranceles del 20% sobre China, los aranceles del 25% sobre el acero y aluminio, los aranceles del 25% sobre México y Canadá, y un arancel del 10% sobre las importaciones de energía canadiense. Se asume que el incremento del arancel efectivo en el caso de Canadá y México se reduce a la mitad por la excepción del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T–MEC). Los aranceles del 2 de abril incluyen los aranceles del sector automotor y los aranceles sobre países específicos según las exenciones contenidas en el anexo II del Decreto Ejecutivo, a juicio del personal técnico del FMI. Los aranceles del 9 de abril incluyen el incremento hasta el 145% de los aranceles sobre China y la reducción hasta el 10% de otros aranceles sobre países específicos. También incluye las exenciones sobre algunos productos electrónicos anunciadas el 11 de abril. GATT = Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

En el pronóstico de referencia, se proyecta que el crecimiento de las economías avanzadas se sitúe en el 1,4% en 2025. En el caso de Estados Unidos, se prevé que el crecimiento se ralentice al 1,8%, un ritmo que es 0,9 puntos porcentuales inferior al previsto en la actualización del informe WEO de enero de 2025 debido a la mayor incertidumbre acerca de las políticas, las tensiones comerciales y el menor impulso de la demanda, mientras que en la zona del euro se espera que el crecimiento se desacelere en 0,2 puntos porcentuales, hasta el 0,8%. En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se prevé que el crecimiento se ralentice hasta el 3,7% en 2025 y el 3,9% en 2026, con notables revisiones a la baja en los países más afectados por las recientes medidas comerciales, como China. Se espera que la inflación general mundial disminuya a un ritmo algo menor al previsto en enero, y que se sitúe en 4,3% en 2025 y 3,6% en 2026, con notables revisiones al alza para las economías avanzadas y ligeras revisiones a la baja para las economías de mercados emergentes y en desarrollo en 2025.

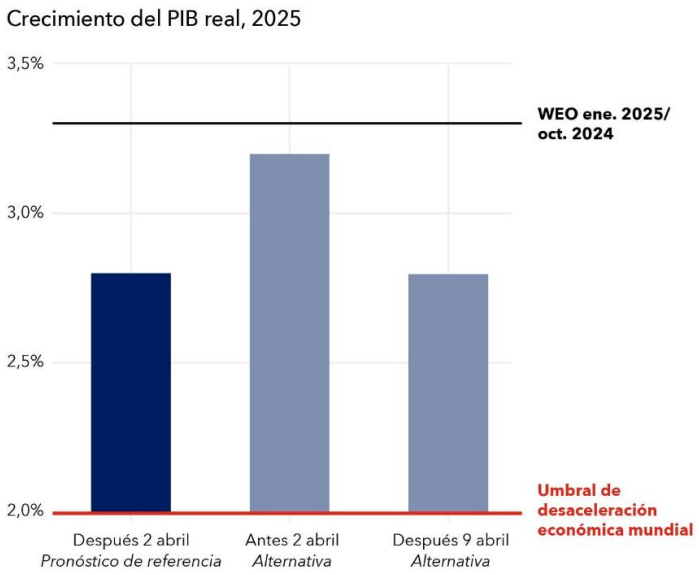
Los riesgos desfavorables más intensos dominan las perspectivas. Un recrudecimiento irreversible de la guerra comercial y una mayor incertidumbre en torno a las políticas comerciales podrían reducir aún más el crecimiento a corto y largo plazo, al tiempo que los menores márgenes de maniobra para la aplicación de políticas minan la resiliencia ante shocks futuros. La orientación divergente y cambiante de las políticas o el deterioro de la confianza podrían causar un reajuste adicional del precio de los activos, más allá de lo sucedido tras el anuncio de aranceles generalizados por parte de Estados Unidos el 2 de abril, y bruscas fluctuaciones de los tipos de cambio y los flujos de capital, sobre todo en las economías que ya soportan tensiones por sobreendeudamiento. La inestabilidad financiera podría extenderse y dañar incluso al sistema monetario internacional. Los cambios demográficos y la contracción de la fuerza laboral internacional pueden frenar el crecimiento potencial y amenazar la sostenibilidad fiscal. Los efectos persistentes de la reciente crisis del costo de vida, sumados al agotamiento del margen de maniobra para la aplicación de políticas y las deslucidas perspectivas de crecimiento a mediano plazo, podrían reavivar el malestar social. La resiliencia que han mostrado muchas importantes economías de mercados emergentes podría verse sometida a prueba si el servicio de los niveles elevados de deuda se torna más complicado en un contexto de condiciones financieras mundiales desfavorables. La disminución de la asistencia internacional para el desarrollo puede incrementar la presión sobre los países de ingreso bajo, sometiéndolos a un mayor endeudamiento u obligándolos a

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

realizar considerables ajustes fiscales, con implicaciones inmediatas para el crecimiento y los niveles de vida. Por el lado positivo, una desescalada de las actuales tasas arancelarias y nuevos acuerdos que ofrezcan claridad y estabilidad en las políticas comerciales podrían elevar el crecimiento mundial.

Los próximos pasos exigen claridad y coordinación. Los países deben trabajar de manera constructiva para promover un entorno comercial predecible, facilitar la reestructuración de la deuda y abordar retos compartidos. Al mismo tiempo, deben emprender acciones en los ámbitos de las políticas internas y los desequilibrios estructurales, con el objetivo de garantizar la estabilidad de sus economías. Esto ayudará a lograr un equilibrio entre el crecimiento y la inflación, recomponer los márgenes de maniobra y estimular las perspectivas de crecimiento a mediano plazo, así como a reducir los desequilibrios mundiales. Los bancos centrales deben seguir dando prioridad a recalibrar sus políticas monetarias para cumplir sus mandatos y garantizar la estabilidad financiera y de precios en un contexto con disyuntivas aún más complicadas. Es posible que, para mitigar una volatilidad cambiaria desestabilizadora, sean necesarias intervenciones focalizadas, como se describe en el Marco Integrado de Políticas del Fondo Monetario Internacional. Las herramientas macroprudenciales deberían activarse según sea necesario para contener el aumento de las vulnerabilidades y para proporcionar apoyo en caso de situaciones que generen tensión. Restablecer el espacio fiscal y colocar la deuda pública en una trayectoria sostenible sigue siendo una prioridad importante, que se ha de lograr sin dejar de atender los gastos necesarios para garantizar la seguridad nacional y económica. Para esto se precisan planes creíbles de consolidación fiscal a mediano plazo. Las reformas estructurales en los mercados financieros, de trabajo y de productos complementarían los esfuerzos para reducir la deuda y las disparidades entre países. Como se explica en el capítulo 2, las estructuras etarias de los países están cambiando a ritmos diferentes, con importantes consecuencias para el crecimiento a mediano plazo y los desequilibrios externos. Además, como se documenta en el capítulo 3, los cambios en las políticas migratorias en los países de destino tienen importantes repercusiones que afectan de forma desproporcionada a las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

Pronósticos de Crecimiento mundial



Fuentes: **FMI Fondo Monetario Internacional, abril 2025**[2]

[2] Información tomada del Perspectivas de la economía Mundial Fondo Monetario Internacional abril 2025 publicado el 22 de abril de 2025, https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/04/22/world-economic-outlook-april-2025

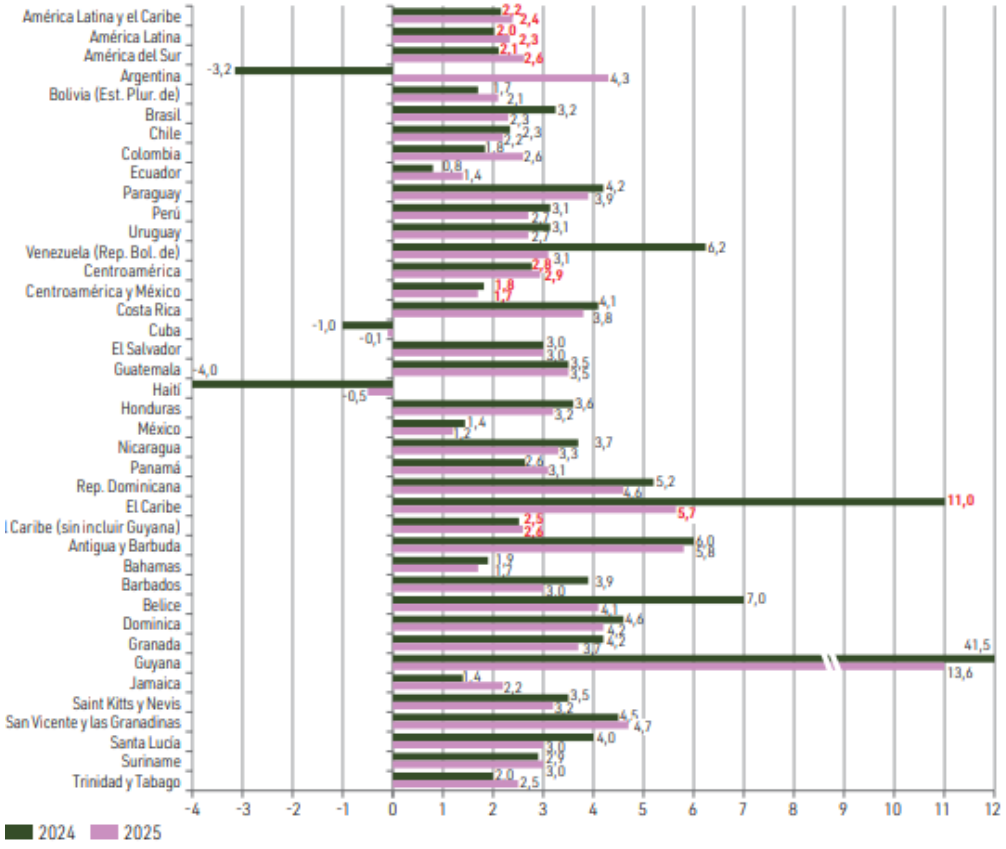
Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Perspectivas económicas para América Latina y el Caribe

Proyecciones y perspectivas para 2024 y 2025

En 2024, se prevé que el crecimiento económico de América Latina y el Caribe se mantenga bajo y alcance una tasa del 2,2%, frente al 2,3% registrado en 2023 (véase el gráfico 1). Para 2025, la expansión del PIB regional se estima en una tasa del 2,4%, lo que significaría mantener una trayectoria de bajo crecimiento. En comparación con 2024, el desempeño de la región previsto para 2025 incorporaría un repunte de la actividad económica del 2,6% en América del Sur y una dinámica similar a la de 2024 en Centroamérica, con un crecimiento del 2,9%, que se ralentizaría al sumar a México a ese grupo de países (alcanzando en ese caso un 1,7%), mientras que, en el Caribe, sin incluir a Guyana, el crecimiento presentaría una tasa del 2,6%, en consonancia con la dinámica de 2024. Este débil crecimiento implicaría que, en el mediano plazo, la contribución de las economías de América Latina y el Caribe al crecimiento mundial, expresada en puntos porcentuales, se reduciría a casi la mitad.

América Latina y el Caribe: proyecciones de crecimiento del PIB, 2024 y 2025 (En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales y proyecciones realizadas por la CEPAL expresadas en moneda nacional y a precios constantes.
Fecha de consulta: mayo 28 de 2025

Perspectivas económicas para Colombia

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Rasgos generales de la evolución reciente

La política fiscal

Los ingresos públicos en América Latina se estabilizarían, apoyados por la recaudación de los impuestos sobre el consumo de bienes y servicios, mientras que en el Caribe destaca el dinamismo previsto de los ingresos de otras fuentes.

De acuerdo con las proyecciones oficiales actualizadas, los ingresos totales de los gobiernos centrales en América Latina se mantendrían estables en 2024 y se situarían en un 18,6% del PIB (véase el gráfico VII.1). Aunque se espera un ligero aumento de la recaudación tributaria en promedio para el año, en relación con el producto, durante los primeros ocho meses se observaron diversas tendencias entre los países. En algunos de ellos, los ingresos tributarios han mostrado un alto nivel de dinamismo, impulsados principalmente por los impuestos sobre el consumo de bienes y servicios, en concordancia con el crecimiento de la demanda interna. No obstante, en ciertos casos el crecimiento de la recaudación tributaria ha sido limitado, lo que podría traducirse en una disminución de la relación entre ingresos tributarios y PIB hacia fines del año. Frente a este escenario y conscientes de las crecientes demandas de recursos para gasto social, varios países están avanzando en reformas dirigidas a fortalecer la recaudación tributaria (véase el recuadro VII.1). En cuanto a los ingresos de otras fuentes —ingresos no tributarios y de capital y donaciones externas— se prevé una leve disminución, especialmente debido a menores ingresos derivados de los recursos naturales no renovables en algunos países.

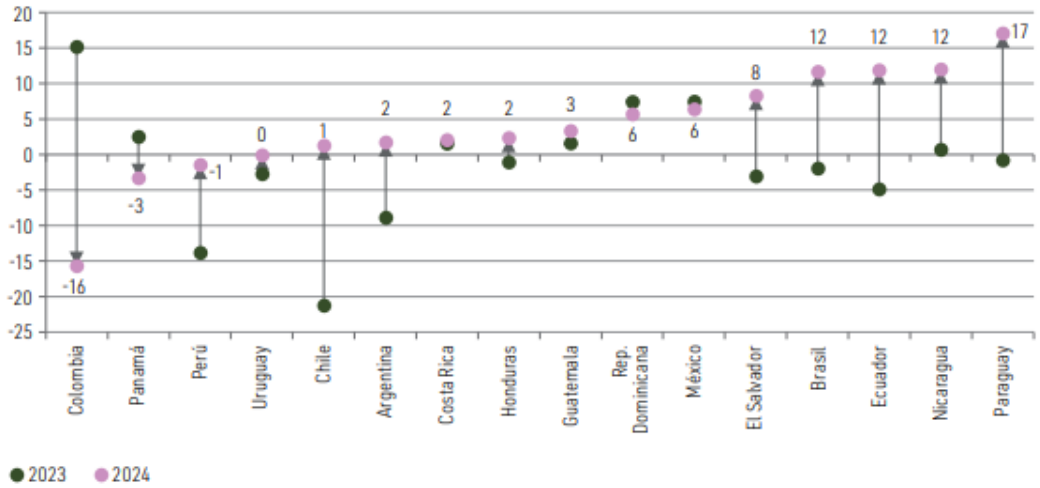
Composición de los ingresos totales, 2021-2024a b
(En porcentajes del PIB)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales y proyecciones realizadas por la CEPAL expresadas en moneda nacional y a precios constantes.
Fecha de consulta: mayo 28 de 2025

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

Variación interanual de la recaudación tributaria, excluidas las contribuciones sociales, enero a agosto de 2024 y de 2023c (En porcentajes, sobre la base de precios constantes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales y proyecciones realizadas por la CEPAL expresadas en moneda nacional y a precios constantes.
Fecha de consulta: mayo 28 de 2025

Los ingresos no tributarios, de capital y provenientes de donaciones presentaron una evolución diversa entre los países en los primeros ocho meses de 2024. Destacan especialmente los mayores ingresos correspondientes a dividendos de los bancos centrales en Colombia y Honduras (Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, 2024a; Banco Central de Honduras, 2024). En el caso de Colombia, al cierre del primer semestre, el Banco de la República había transferido utilidades al fisco equivalentes al 0,5% del PIB, en comparación con el 0,1% del PIB registrado en 2023. En la República Dominicana, sobresale el primer pago del canon de concesión de la administración aeroportuaria de Aeropuertos Dominicanos (AERODOM), equivalente al 0,2% del PIB (Banco Central de la República Dominicana, 2024). Por otro lado, en Chile, la caída del precio del litio se tradujo en una contracción significativa de las rentas de propiedad, que representaron un 0,4% del PIB en los primeros ocho meses de 2024, frente al 1,2% del PIB registrado en el mismo período de 2023 (DIPRES, 2024).

En el Caribe, se prevé que los ingresos totales aumentarán durante el año, impulsados por mayores entradas de recursos de fuentes distintas a la recaudación tributaria (véase el gráfico VII.4). No obstante, las proyecciones iniciales podrían corregirse a la baja, considerando que los países fueron fuertemente afectados por el huracán Beryl en julio. Por ejemplo, los ingresos provenientes de otras fuentes, particularmente las donaciones externas, están vinculados a la ejecución de proyectos de inversión pública que podrían posponerse a raíz del huracán. Otro factor clave que podría influir en el cumplimiento de estas proyecciones anuales es el desempeño de los recursos movilizados por los programas de ciudanía por inversión en varios países. En este sentido, destaca el

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

caso de Saint Kitts y Nevis, donde los ingresos por concepto de este programa llegaron a un 4,3% del PIB en los primeros cinco meses del año, en comparación con un 14,0% del PIB en el mismo período del año anterior.[3]

a) La política monetaria

Desde diciembre de 2023 el Banco de la República ha venido reduciendo lentamente la tasa de interés cuando estaba en 13%, para ubicarla en un 9.5% en diciembre de 2024, de acuerdo con la tendencia decreciente de la inflación total y básica registrada desde 2023 y la proyección para 2025 de una continua moderación hacia valores cercanos a la meta (3%).

En materia de costos de financiamiento para las entidades financieras, la reducción de la tasa de interés de política se suma a otras variables que se comportaron de manera favorable en los últimos meses. En este contexto, destaca la reducción de la tasa de los Títulos de Tesorería a diez años, la baja de la prima de riesgo país a cinco años medida a través de los canjes de riesgo de incumplimiento de crédito y la disminución de los costos de captación de largo plazo de la banca comercial. No obstante, los costos de financiamiento se mantienen altos con respecto al período 2019-2021, lo que limita la capacidad del sector financiero para reducir las tasas de interés de colocación. Aun así, la perspectiva de menores tasas de inflación ha permitido que las entidades financieras disminuyan las tasas de interés de colocación para traer al presente las mejores condiciones generadas por las tasas de financiamiento de largo plazo.

Al mismo tiempo, dicho anclaje de las expectativas inflacionarias y las reducciones de las tasas de interés contribuirán a impulsar el consumo de los hogares. La tasa de usura ha caído desde abril de 2023 y se ubica en los mismos niveles de junio de 2022, y la tasa de crecimiento de los montos desembolsados de todas las modalidades, a excepción del microcrédito, registra desde principios de 2024 una leve recuperación. No obstante, aunque los establecimientos de crédito cuentan con niveles de solvencia y liquidez adecuados para enfrentar la materialización de diversos riesgos, los indicadores de deterioro de la cartera se ubican en niveles altos con respecto al promedio de los últimos cinco años, como ha mostrado el Banco de la República en su Reporte de Estabilidad Financiera.

b) La política cambiaria

Aunque en 2023 el tipo de cambio registró una apreciación nominal y real, en 2024 la Tasa de Cambio Representativa del mercado pasó de 3822 pesos colombianos por dólar en enero de 2024 a 4409 pesos colombianos diciembre o de 2024.

Aunque Colombia tiene flexibilidad cambiaria, el Banco de la República tiene la potestad de intervenir en el mercado de divisas para perseguir objetivos compatibles con su estrategia en materia de meta de inflación. El único mecanismo de intervención que empleó el Banco en este sentido en 2023 y 2024 fue la venta de opciones put (opciones de venta de divisas al Banco), con arreglo a un programa que inició en enero de 2023 para acumular gradualmente reservas internacionales hasta por 1.500 millones de dólares, con el propósito de mantener niveles de liquidez externa apropiados, considerando la incertidumbre que persiste en el entorno global, y prepararse ante una posible reducción gradual del monto de acceso a la línea de crédito flexible que tiene Colombia con el Fondo Monetario Internacional.

c) Otras políticas

El actual gobierno nacional enfrenta importantes desafíos para financiar las grandes reformas que impulsa, en términos de su impacto en el déficit fiscal y la consecuente confianza en la moneda colombiana. La reforma de pensiones se aprobó y entrará en vigor en julio de 2025. El proyecto de reforma laboral avanza en los debates en el Congreso. La reforma educativa no se terminó de discutir en el Senado en el segundo período legislativo de 2024, pero se espera que el gobierno nacional continúe con el proyecto

[3] Información tomada del Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2024, disponible en https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/33ec9026-4546-48c3-a6ca-e151cdedb332/content

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

de ley estatutaria. El tercer debate sobre la prohibición de la fracturación hidráulica (fracking) no se agendó en la Cámara de Representantes, de modo que el gobierno radicará el proyecto nuevamente en la siguiente legislatura. La reforma a la salud presentada a finales de 2023 no obtuvo los votos necesarios en el Senado, pero se pretende presentar una nueva propuesta ante el Congreso de la República en el 2025.

Otro de los frentes de reforma es la transformación productiva, que incluye prioridades de conservación y restauración ecológica, reindustrialización, bioeconomía y transición energética, lo que se conecta con la prioridad asignada al derecho humano a la alimentación y al ordenamiento del territorio alrededor del agua, en que resalta la importancia del sector agropecuario y la reforma agraria.

Entre tanto, avanzan varias conversaciones con diferentes grupos armados ilegales del país en el marco de la política que se ha denominado “Paz Total”, que incluye diálogos a nivel nacional y territorial.

La puesta a punto de la economía para el futuro

A medida que las brechas del producto se cierran y la inflación retrocede, las autoridades afrontan dos tareas: continuar con la restauración de la estabilidad de precios y hacer frente a los legados de las crisis recientes, lo que incluye reponer las reservas consumidas y elevar el crecimiento de forma duradera. A corto plazo, esto requerirá calibrar y secuenciar con detenimiento la combinación de políticas. En países donde los riesgos de aumento de la inflación —que incluyen aquellos riesgos provenientes de canales externos— se han materializado, los bancos centrales deberían abstenerse de relajar las políticas demasiado pronto y mantenerse abiertos a nuevas contracciones de llegar a ser necesario. Donde los datos de inflación presagien un retorno duradero a la estabilidad de precios, la relajación de la política monetaria debe realizarse de manera gradual, lo que, simultáneamente, ofrecerá margen para la necesaria consolidación fiscal. Las desviaciones fiscales del último año en algunos países podrían exigir una orientación significativamente más restrictiva de lo previsto. A medida que se estrecha el margen de maniobra fiscal, los compromisos para lograr las metas de consolidación fiscal deben acatarse con seriedad, con la ayuda de marcos fiscales sólidos y movilización de recursos.

En las economías de mercados emergentes y en desarrollo, las recientes divergencias en las políticas ponen de manifiesto la necesidad de gestionar los riesgos de volatilidad cambiaria y de los flujos de capital. Puesto que los fundamentos económicos siguen siendo el principal factor en la apreciación del dólar, la respuesta adecuada es permitir que el tipo de cambio se ajuste y, al mismo tiempo, utilizar la política monetaria para mantener la inflación cerca de su meta. Las reservas en moneda extranjera deben usarse con prudencia y conservarse para hacer frente a salidas de capital posiblemente más graves en el futuro, de conformidad con el Marco Integrado de Políticas del FMI. En la medida de lo posible, las políticas macro prudenciales deberían mitigar las vulnerabilidades derivadas de las grandes exposiciones a deuda denominada en moneda extranjera.

Más allá de los retos a corto plazo, las autoridades deben actuar ya para revitalizar las menguantes perspectivas de crecimiento a mediano plazo. Las marcadas diferencias entre las tendencias de la productividad de los países desde la pandemia hacen pensar que no todos los factores son cíclicos y que se necesitan medidas de políticas decisivas que mejoren el dinamismo empresarial y reduzcan la asignación ineficiente de los recursos para frenar el debilitamiento (véase el capítulo 3 del informe WEO de abril de 2024). Seguir aumentando la oferta de mano de obra, en especial mediante una mejor integración de las mujeres y los inmigrantes segmentos clave que contribuyen a la resiliencia económica de las economías avanzadas mitigará las presiones demográficas, estimulando así el crecimiento potencial. Si bien la emigración de la población joven e instruida puede perjudicar a los países de origen, los costos pueden mitigarse. Las políticas que contribuyen a aprovechar las redes de la diáspora maximizan las ventajas de las remesas y amplían las oportunidades en el mercado laboral interno son posibles vías (véase el capítulo 4 del informe WEO de octubre de 2016).

Por último, el uso indebido de políticas aislacionistas e introspectivas mina la capacidad para afrontar retos mundiales —como el cambio climático— para los que la cooperación multilateral y el comercio resultan vitales. Estas políticas también suelen ser

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

inadecuadas para abordar problemas internos, ya que incrementan las presiones fiscales y corren el riesgo de provocar nuevas anomalías, como la asignación ineficiente de los recursos. Por tanto, todos los países deben reducir el uso de medidas que distorsionen el comercio y, en cambio, deben procurar fortalecer el sistema multilateral de comercio.

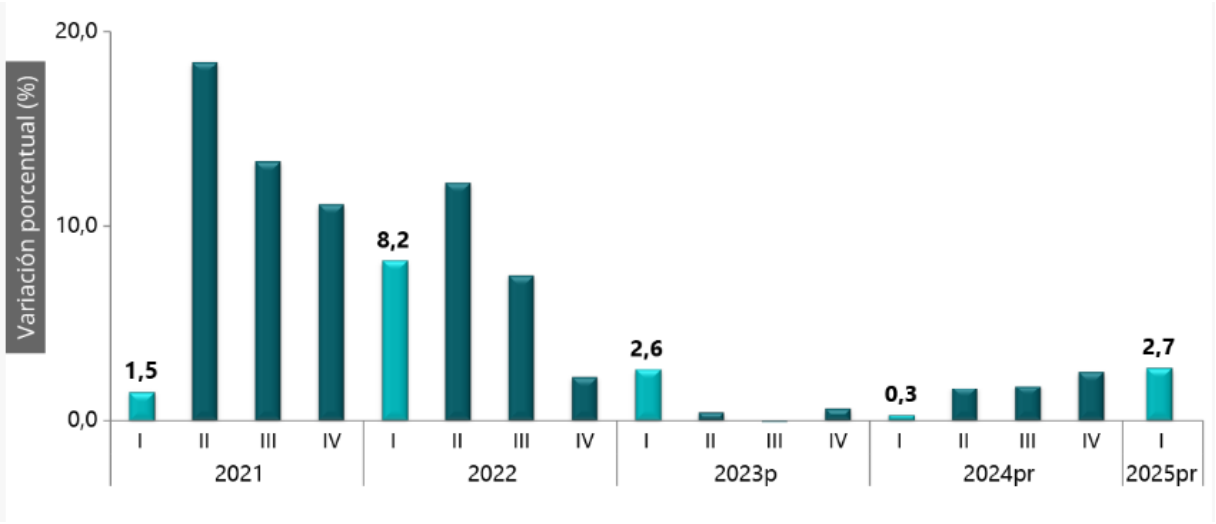
1.1.2. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional

Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen1
2020-I / 2025pr -I



Fuente: DANE, PIB_T
Fecha de consulta: mayo 28 de 2025

Enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
Fecha de consulta: mayo 28 de 2025

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 8,3%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones crecen 11,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,8%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital crece 0,2%.
- Exportaciones decrecen 0,8%.
- Importaciones crecen 2,2%.

Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Gasto de consumo final[2]	3,8	1,1
Formación bruta de capital[3]	8,3	0,2
Exportaciones	2,4	-0,8
Importaciones	11,9	2,2
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
Fecha de consulta: mayo 28 de 2025

Gasto de consumo final

En el primer trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 4,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 0,9%.

Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2025pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-I	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-IV
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	3,8	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	4,3	-0,9
Gasto de consumo final	**3,8**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
Fecha de consulta: mayo 28 de 2025

i. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Al revisar puntualmente las actividades propias del sector de análisis encontramos que:

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 1,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-I	2025^{pr}-I / 2024^{pr}-IV
Información y comunicaciones	**0,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
Fecha de consulta: Mayo 28 de 2025

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

ii. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Actividades profesionales, científicas y tecnicas1
Tasas de crecimiento en volumen2
Primer trimestre 2025p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
Fecha de consulta: Mayo 28 de 2025[4]

iii. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (Abril)

[4] Producto Interno Bruto (PIB) IV primer trimestre 2025, publicado el 15 de mayo de 2025, disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

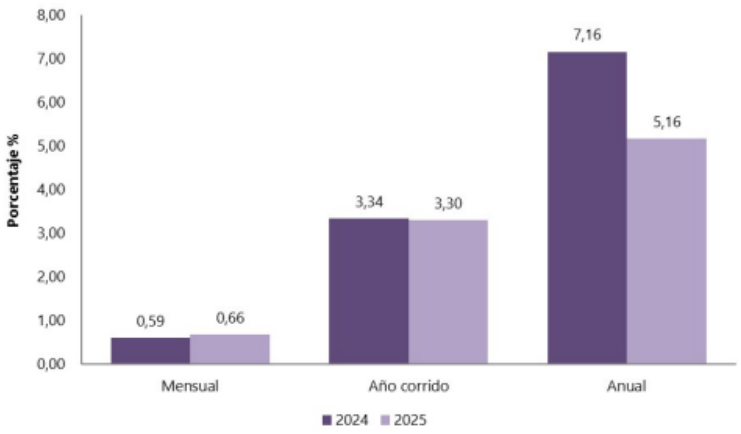
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

Fuente: DANE, IPC
Fecha de consulta: mayo 28 de 2025

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
IPC Variaciones Total Nacional
Abril 2024 – 2025



Fuente: DANE IPC
Fecha de consulta: mayo 28 de 2025

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%),

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE IPC
Fecha de consulta: mayo 28 de 2025

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).

IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Abril 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,60	0,08
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,64	0,05
Electricidad	0,97	0,03
Papas	8,42	0,03
Frutas frescas	2,60	0,03
Suministro de agua	1,69	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,85	0,02
Tomate	7,27	0,02
Cebolla	8,65	0,02

Fuente: DANE IPC
Fecha de consulta: mayo 28 de 2025[5]

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 5,16% en comparación con abril de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,71%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,09%), Salud (5,31%) y, por último, Transporte (5,29%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,16%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,64%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,61%), Bienes y servicios diversos (3,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,74%), Recreación y cultura (2,29%), Prendas de vestir y calzado (1,84%) y, por último, Información y comunicación (-1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,80	1,04	7,71	0,84
Educación	4,41	11,40	0,44	7,38	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,34	2,82	6,09	1,88
Salud	1,71	7,18	0,12	5,31	0,09
Transporte	12,93	10,42	1,37	5,29	0,71
TOTAL	100,00	7,16	7,16	5,16	5,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,72	0,16	4,64	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,98	0,59	4,61	0,87
Bienes y servicios diversos	5,36	5,35	0,29	3,66	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,58	0,15	2,74	0,11
Recreación y cultura	3,79	2,02	0,07	2,29	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,75	0,12	1,84	0,06
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-1,51	-0,04

Fuente: DANE IPC
Fecha de consulta: mayo 28 de 2025

[5] Índice de precios al consumidor (IPC) IV abril 2025, publicado el 8 de mayo de 2025, disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/bol-IPC-abr2025.pdf

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

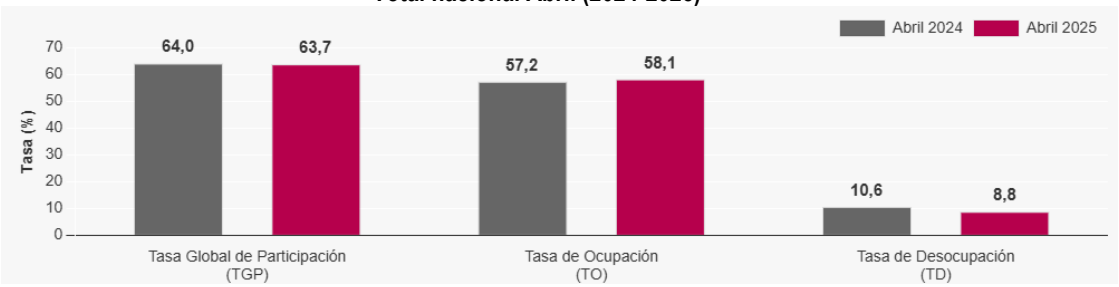
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,30 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

iv. Empleo

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). (DANE).

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

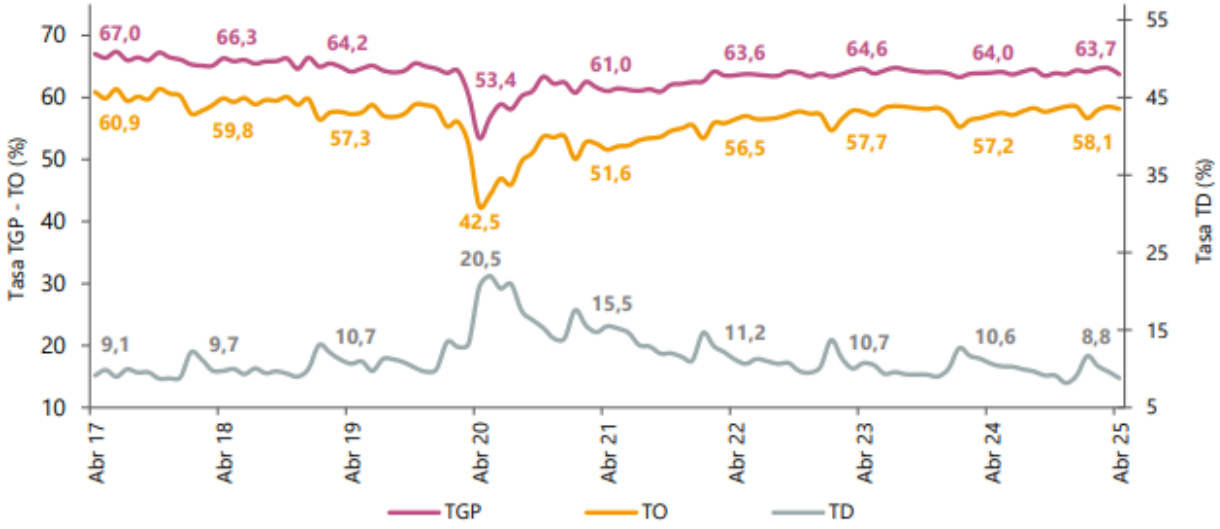
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional Abril (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH
Fecha de Consulta: 30 de mayo de 2025

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

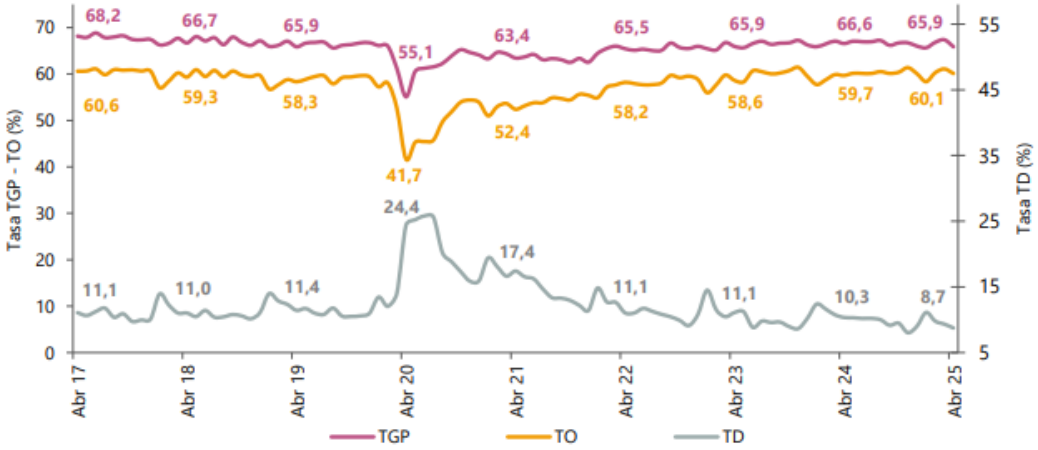


Fuente: DANE, GEIH
Fecha de Consulta: 30 de mayo de 2025

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Abril (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH
Fecha de Consulta: 30 de mayo de 2025

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional
Abril (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.865**	**23.576**	**100**	**711**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

Fuente: Dane – GEIH
Fecha de Consulta: 30 de mayo de 2025[6]

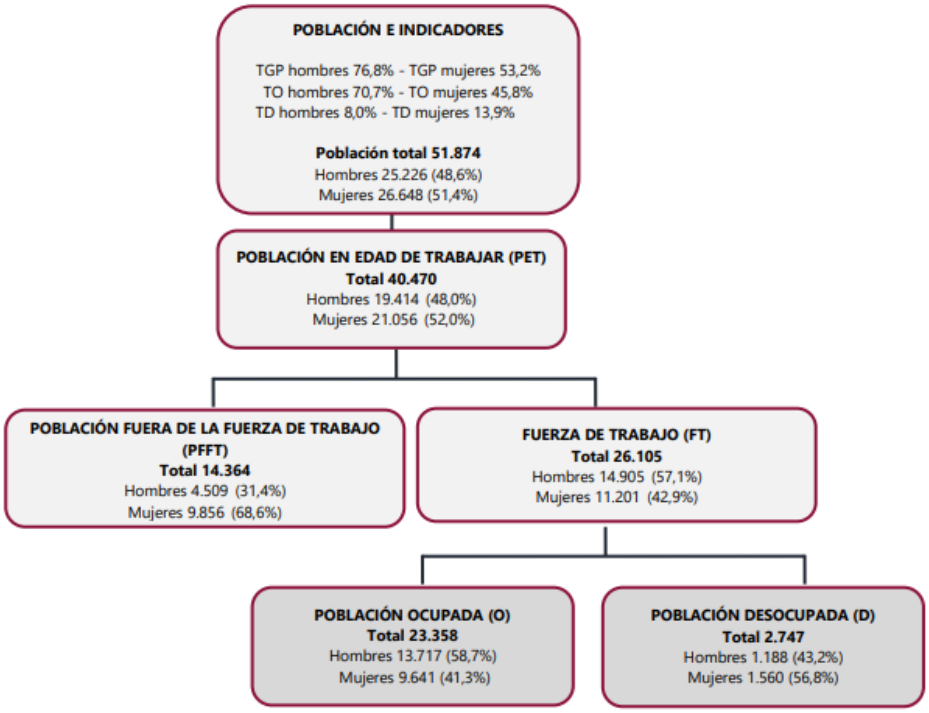
Mercado laboral según sexo

Para el trimestre enero - marzo 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 13,9% y para los hombres 8,0%

Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre enero - marzo 2025

[6] Información tomada del boletín Principales indicadores del mercado laboral Marzo de 2025, publicado el 30 de mayo de 2025, Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2025.pdf

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195



DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Fecha de Consulta: 28 de mayo de 2025

Brechas en las tasas de participación, ocupación y desocupación

Para el total nacional en el trimestre enero - marzo 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) en 24,9 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 6,0 p.p.

Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional Trimestre
enero - marzo 2025

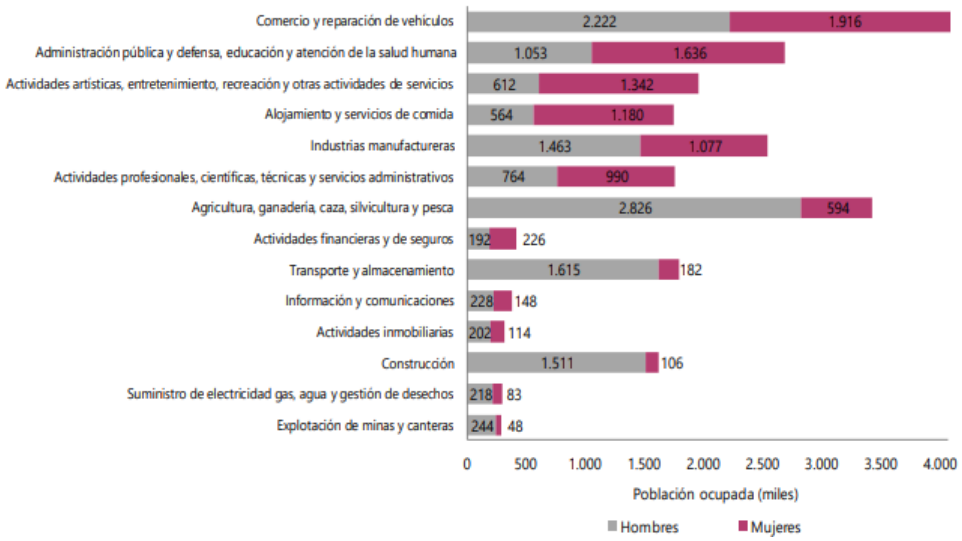
Tasas	Enero - marzo 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,8	53,2	23,6
TO	70,7	45,8	24,9
TD	8,0	13,9	6,0

DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Fecha de Consulta: 28 de mayo de 2025

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

En el trimestre enero - marzo 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.916 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.636 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.342 miles).

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional Trimestre
enero - marzo 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Fecha de Consulta: 28 de mayo de 2025[7]

v. Variación salario mínimo últimos cinco (5) años

El salario mínimo mensual vigente durante los últimos cinco (5) años ha presentado aumentos que van desde el 3,50% en el año 2021 y 9,5% año 2025; para poder establecer un porcentaje que sea razonable se debe tener en cuenta, aspectos como:

- **Poder adquisitivo**: Se debe evaluar el poder adquisitivo del salario mínimo en relación con el costo de bienes y servicios básicos como alimentos, vivienda, educación y salud.
- **Impacto en la economía**: Analizar el impacto del salario mínimo en la economía colombiana es fundamental. Dado que en algunos casos se puede considerar que un salario mínimo más alto puede estimular la demanda interna y reducir la desigualdad, mientras que por otro lado puede aumentar los costos laborales para las empresas y llevar a la pérdida de empleos.
- **Nivel de Informalidad**: Teniendo en cuenta que es un sector significativo de la economía colombiana opera en el sector informal, es importante considerar cómo el salario mínimo afecta a los trabajadores informales y si puede influir en la formalización del empleo

Se realiza una comparación del SMMLV durante los últimos 5 años, en el que se puede evidenciar el crecimiento, así:

[7] Boletín técnico Mercado laboral según sexo Trimestre enero - marzo 2025 DANE, publicado el 12 de mayo de 2025, disponible en el link: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-ene-mar2025.pdf

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

VIGENCIA	SMMLV	% INCREMENTO	DECRETO
2025	$ 1.423.500,00	9,5%	1572 -DIC 24 2024
2024	$ 1.300.000,00	12%	2292 - DIC 29 2023
2023	$ 1.160.000,00	16%	2613 - DIC 28 2022
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	1724 - DIC 15 2021
2021	$ 908.526,00	3,50%	- DIC 29 2020

1.2 ASPECTO TÉCNICO

La implementación del Plan de Recuperación de Desastres (DRP) es fundamental para asegurar la continuidad operativa de los servicios críticos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, frente a situaciones como desastres naturales, fallos de hardware, fallos de software, corte de energía, errores humanos, ciberataques, entre otros que pueden interrumpir o comprometer la normal funcionalidad.

El Plan de Recuperación de Desastres (DRP) a implementar deberá contemplar como mínimo:

- **Proteger la información crítica:** Asegurar que los datos y servicios esenciales estén disponibles y protegidos ante cualquier contingencia.
- **Minimizar el tiempo de inactividad:** Reducir el impacto operativo y financiero mediante la recuperación rápida de servicios.
- **Cumplir con normativas y estándares:** Alinear los procesos de la entidad con normativas locales e internacionales de seguridad y continuidad del negocio.
- **Garantizar la resiliencia:** Fortalecer la capacidad de la entidad para responder y recuperarse de incidentes de manera efectiva.

Además, de acuerdo con el documento "4204000-PL-020 Plan de contingencia TI – DRP" de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la estrategia definida para la implementación del DRP contempla el uso de la nube pública de Azure, infraestructura con la que ya cuenta entidad, debido a las siguientes ventajas:

- **Escalabilidad y flexibilidad:** La nube permite ajustar los recursos según las necesidades de la entidad, optimizando costos y garantizando un crecimiento controlado.
- **Alta disponibilidad y redundancia:** Los proveedores de nube, como Azure, ofrecen infraestructuras globales con múltiples zonas de disponibilidad, lo que garantiza la continuidad incluso en caso de fallos localizados.
- **Recuperación rápida:** Herramientas como Azure Site Recovery permiten la replicación y recuperación automatizada de servidores y aplicaciones, reduciendo los tiempos de inactividad.
- **Seguridad avanzada:** La nube ofrece medidas de seguridad integradas, como encriptación de datos, autenticación multifactor y monitoreo continuo, que fortalecen la protección de la información.
- **Costo-efectividad:** Elimina la necesidad de inversiones en infraestructura física y reduce los costos operativos asociados al mantenimiento de centros de datos On-Premise.
- **Acceso remoto:** Facilita la gestión y recuperación de servicios desde cualquier ubicación, lo que es crucial en situaciones de emergencia.

Para el desarrollo de la implementación de la primera fase del plan de recuperación de desastres, el proveedor deberá cumplir con las siguientes etapas:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Etapa	Actividad	Descripción	Entregable
Etapa de Planificación	**Levantamiento de información y análisis del entorno actual**	Se requiere realizar la revisión y actualización del inventario de los servicios de la SGAB, incluyendo como mínimo su nombre, descripción, tipo de servicio, ubicación, responsable funcional y técnico, y nivel de criticidad basado en la evaluación del impacto. Adicionalmente, se debe efectuar el levantamiento de la información técnica de las aplicaciones y sistemas de información ubicados en la infraestructura On-Premise, que incluya todos los activos tecnológicos asociados (servidores, aplicaciones, bases de datos, etc.).	Inventario de servicios de la SGAB Informe del levantamiento de información
	Actualización de la documentación del DRP	Se requiere realizar la revisión, análisis y actualización del plan de contingencia TI – DRP existente y alinearlo a las normas y estándares internacionales ISO, y a las guías de buenas prácticas establecidas por MinTIC. Además, se debe realizar la identificación y análisis de brechas y riesgos, así como, la identificación de los procedimientos técnicos requeridos para el plan de contingencia TI – DRP	Plan de contingencia TI – DRP actualizado Documento de análisis de brechas y riesgos Inventario de procedimientos
	Establecimiento de los objetivos de recuperación (RTO/RPO)	Se debe realizar la definición de los tiempos objetivos de recuperación (RTO - Recovery Time Objective) de los servicios de la SGAB, los cuales deberán estar alineados con las necesidades operativas de la entidad, en el marco de su misionalidad	Documento que incluya la definición de los tiempos objetivos de recuperación (RTO - Recovery Time Objective) y su alineación con las necesidades operativas de la entidad.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

	Priorización de servicios	De acuerdo con el levantamiento de información, su criticidad y objetivos de recuperación, se debe realizar la clasificación y/o priorización de los servicios de la SGAB, teniendo en cuenta su impacto operativo y financiero	Matriz de priorización de servicios.
Etapa de Diseño	**Diseño de la Arquitectura**	Se deberá presentar el diseño de la arquitectura en la nube pública de Azure para los servicios de la SGAB ubicados en On-Premise, que incluya las alternativas de solución frente a un escenario de falla o interrupción de tecnológica, los mecanismos de replicación de datos y sistemas, así como, los componentes de red, almacenamiento, seguridad, activación de servicios como por ejemplo Site Recovery, y costos de operación y mantenimiento. Este diseño deberá ser aprobado por la supervisión del contrato, Adicionalmente, se debe realizar la documentación de los manuales y/o guías técnicas para migrar los servicios ubicados en On-Premise a la nube pública de Azure, en el marco del plan de contingencia TI – DRP. Así como, los procedimientos por sistema de información para la activación del DRP, los cuales deberán contener las tareas a ejecutar una vez ocurra el desastre para pasar de producción a contingencia. Además, se requiere realizar la evaluación de la posibilidad de utilizar otras nubes públicas (multi-cloud) para redundancia y resiliencia, para lo cual se deberá presentar el diseño de una estrategia multi-cloud que garantice la continuidad operativa incluyendo costeo de servicios. Este diseño deberá ser aprobado por la supervisión del contrato,	Diseño aprobado de la arquitectura en la nube de Azure Manuales y/o guías de migración On-Premise a nube pública de Azure por sistema de información Procedimientos de activación del DRP por sistema de información Diseño aprobado de la arquitectura multi-cloud
Etapa de Implementación	**Configuración de servidores, almacenamiento y redes para la recuperación**	Se debe realizar el despliegue, instalación y configuración de servidores virtuales, implementación de	Informe del proceso de implementación

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

		soluciones de almacenamiento redundante y escalable, configuración de redes virtuales, grupos de seguridad y conexiones seguras, e integración de la infraestructura On-Premise con la nube. Así como, de los demás mecanismos necesarios para la recuperación tecnológica, de acuerdo con el diseño aprobado.	
	Implementación de servicios seleccionados	Se debe realizar la implementación de los servicios críticos priorizados por la entidad, los cuales serán como mínimo tres (3) aplicaciones y sistemas de información. Adicionalmente, se deberá efectuar la implementación de servicios de Azure como: Azure Site Recovery, Azure Backup y Azure Security Center, entre otros, que se requieran para el funcionamiento del DRP y que hayan sido contemplados desde la etapa de diseño. Por otro lado, también se deberá configurar las políticas de backup, replicación y recuperación de datos. Así como, la instalación y configuración de herramientas de monitoreo y gestión, y realizar pruebas iniciales de conectividad y seguridad.	Informe del proceso de implementación de los sistemas de información críticos priorizados
	Revisión y ajustes de la arquitectura del sitio de recuperación y documentación	Se debe realizar la creación del entorno en la nube según el diseño aprobado, así como, la evaluación, ajuste y optimización de la arquitectura aprobada para garantizar la eficiencia y resiliencia. Además, se deberá entregar la documentación técnica asociada (manuales, guías, procedimientos) actualizados para cada uno de los sistemas de información críticos de la entidad, si presentan cambios durante el proceso de implementación.	Diseño de la arquitectura en la nube de Azure ajustado (si aplica) Manuales y/o guías de migración On-Premise a nube pública de Azure por sistema de información ajustados (si aplica) Procedimientos de activación del DRP por sistema de información ajustados (si aplica)
Etapa de Pruebas	**Diseño de un plan de pruebas**	Se debe construir un plan detallado que incluya los escenarios de prueba, los recursos necesarios, los criterios de éxito, la definición de los casos de prueba para validar la recuperación de servicios críticos, y el cronograma para la ejecución de las pruebas, el cual deberá ser validado y aprobado por la supervisión del contrato.	Plan de pruebas aprobado y los artefactos para la ejecución de las pruebas

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

	Ejecución de pruebas	Se deben ejecutar las pruebas finales de recuperación de desastres de los sistemas de información críticos de la entidad, en los dos sentidos, es decir, desde el centro datos actual al sitio de recuperación ante desastres y viceversa, el cual deberá contemplar la simulación de escenarios de desastre para validar la efectividad del plan de recuperación. Además, se deberá realizar la verificación del cumplimiento de los objetivos de RTO y RPO definidos. Así como, aplicar los ajustes y optimizaciones necesarias para cumplir con estos.	Informe técnico de pruebas, que incluya un registro detallado de los resultados de las pruebas, incluyendo incidencias y observaciones, y la identificación de ajustes necesarios en la arquitectura, configuración o procedimientos. Plan de Recuperación de Desastres Tecnológicos de la SGAB automatizado e implementado, cumpliendo con el RPO y RTO establecidos. Informe ejecutivo con el resultado de las pruebas, las lecciones aprendidas y las recomendaciones.
	Formación del personal clave en los procesos de recuperación	Se deberá diseñar e implementar un plan de formación para realizar la transferencia de conocimiento al personal técnico y operativo de la entidad, que contemple cada una de las etapas de planeación, diseño, implementación y pruebas. Las sesiones deberán ser teóricas y prácticas sobre el uso de las herramientas y procedimientos de recuperación. Este plan deberá ser aprobado por la supervisión del contrato. Así mismo, se deberá hacer entrega del material de apoyo, como manuales, guías y presentaciones, videos, etc.	Plan de formación aprobado Registro de las sesiones de transferencia de conocimiento realizadas. Evaluación del aprendizaje del personal formado. Informe de transferencia de conocimiento realizado, en cumplimiento del plan establecido
Etapa de Transferencia de Conocimiento (Transversal)	**Formación del personal clave en los procesos de recuperación**	Se deberá diseñar e implementar un plan de formación para realizar la transferencia de conocimiento al personal técnico y operativo de la entidad, que contemple cada una de las etapas de planeación, diseño, implementación y pruebas. Las sesiones deberán ser teóricas y prácticas sobre el uso de las herramientas y procedimientos de recuperación. Este plan deberá ser aprobado por la supervisión del contrato. Así mismo, se deberá hacer entrega del material de apoyo, como manuales, guías y presentaciones, videos, etc.	Plan de formación aprobado Registro de las sesiones de transferencia de conocimiento realizadas. Evaluación del aprendizaje del personal formado. Informe de transferencia de conocimiento realizado, en cumplimiento del plan establecido

Así las cosas, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá por medio de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, adelantara contratación para la primera fase del Plan de Recuperación de Desastres (DRP), por medio de la

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

ejecución de cinco etapas., garantizando la protección de la información y la continuidad operativa de los servicios críticos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante la migración de su infraestructura On-Premise a un entorno de nube.

1.3. ASPECTO REGULATORIO

- Acuerdo 927 de 2024 – "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".
- Decreto 1078 de 2015 – "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones".
- Ley 1581 de 2012- Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Decreto 575 de 2023 – "Por medio del cual se definen los componentes de la Infraestructura de Datos y se establece el modelo de gobernanza correspondiente en el Distrito Capital".
- Decreto 472 de 2024 – "Por el cual se adopta el Modelo de Gobernanza de Seguridad Digital para el Distrito, se modifica el artículo 5 del Decreto Distrital 025 de 2021 y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 704 de 2018 "Por medio del cual se crea la comisión intersectorial para el desarrollo de la economía digital y se adiciona un artículo en el título 2 de la parte 1 del libro 1 del decreto único reglamentario del sector TIC, decreto número 1078 de 2015."
- Decreto 3816 de 2003, por el cual se creó la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública, encargada de proponer las políticas sobre información y tecnologías de información y comunicaciones de la administración pública y definir las estrategias y los programas relativos a la producción, manejo, protección, intercambio y acceso a la información en la administración pública.
- Resolución 305 de 2008, Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre.
- CONPES 3854 DE 2016 Política Nacional de Seguridad Digital
- ITIL Procedimientos para la gestión de servicios de tecnologías de la información
- Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Ley 1340 de 2009 "*por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia".*
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.
- Ley 23 de 1982 "Sobre derechos de autor"
- Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1273 de 2009 "Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones".
- Decreto 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 333 de 2014 "Por el cual se reglamenta el artículo 160 del Decreto-ley 19 de 2012".
- Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo".

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

- Resolución 500 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital"
- Resolución 746 de 2022 Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No 500 de 2021
- ISO/IEC 27001 (Gestión de Seguridad de la Información): Estándar internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI).
- ISO 22301 (Gestión de Continuidad del Negocio): Estándar internacional para la implementación de planes de continuidad del negocio y recuperación de desastres.

CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020 Y SUS MODIFICACIONES.

En cumplimiento del decreto 332 de 2020 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", y el cual busca incorporar medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital, como una herramienta de generación de ingresos para las mujeres, en razón al deber de las áreas técnicas de la Entidad, de incluir en los documentos previos donde se imponga la obligación al futuro contratista de contar un mínimo de personal femenino durante la ejecución del contrato; es importante señalar que en el presente caso se incluirá una obligación en la cual el contratista garantice el cumplimiento del decreto, es de aclarar que puede existir la posibilidad de que no se cumpla con el porcentaje establecido en el decreto, teniendo en cuenta que, para la ejecución del presente contrato se requiere de un personal técnico calificado y con experiencia en consultoría en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, así las cosas, desde la supervisión del contrato se adelantará el seguimiento a que haya a lugar en pro de garantizar el cumplimiento del decreto 332 de 2020, en el sentido de que se logre la vinculación del 50%.

CUMPLIMIENTO DECRETO 1860 2021

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, verificadas las condiciones de los servicios a contratar, considerando la especialidad en materia de formación académica y experiencia que debe tener el personal que va a ejecutar el proyecto, así mismo la capacidad técnica, jurídica y financiera que el proveedor debe demostrar, teniendo en cuenta el presupuesto para el proceso de Selección manifiesta que NO es posible dar aplicación de lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del decreto 1860 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones". En este sentido, se identifica que dado el nivel de complejidad de las actividades requeridas para la consecución del objeto contractual no es procedente dar aplicación de la citada norma pues es un sector exclusivo que requiere un nivel alto de experticia de la persona jurídica y del personal que esta tiene vinculado, a nivel de mercado y experiencia.

CUMPLIMIENTO DECRETO 380 2015

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en pro de garantizar el cumplimiento del Decreto 315 de 2015, y atendiendo a lo descrito en el Articulo 13 numeral 2.2.1 *El área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, deberá analizar inicialmente la posibilidad de incluir, en los anexos técnicos o en los estudios previos de los procesos de selección pública que adelante el respectivo organismo o entidad, dependiendo del objeto contractual y de las actividades a desarrollar, disposiciones que adviertan al futuro contratista u asociado, sobre la necesidad de vincular para la ejecución del convenio o contrato, a personas identificadas como beneficiarias, según el punto anterior, mediante relaciones de orden laboral o contractual.* Atendiendo al objeto contractual, las actividades a ejecutar y el tipo de contrato, desde el área técnica se considera que NO es posible dar aplicación al decreto, en razón a que, el contrato los servicios a contratar requieren ser prestados por personal con experticia sobre temas de Asesoría estratégica e implementación de planes de recuperación ante

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

desastres en materia de tecnología, esto conlleva que la persona jurídica debe contar con experiencia en las actividades dado que son especializadas, entre otras.

CUMPLIMIENTO DECRETO 310 2021

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en pro de garantizar el cumplimiento del Decreto 310 de 2021 "*Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precio"*. Procedió a verificar los acuerdos marcos vigentes encontrando que:

- Para la contratación de los servicios de Plan de Recuperación ante Desastres DRP no existe acuerdo vigente, por el cual se pueda contratar los servicios requeridos.
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial el cual tiene por objeto establecer las condiciones para prestar el servicio de implementación de una solución para la gestión administrativa, financiera y tributaria al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio de implementación de una solución para la gestión administrativa, financiera y tributaria; y las condiciones para el pago de un el servicio de implementación de una solución para la gestión administrativa, financiera y tributaria por parte de las Entidades Compradoras, y no se incluyen los servicios integrales que hacen parte de la presenta contratación.
- Acuerdo marco para el Suministro de Servicios de Impresión II el cual tiene por objeto Acuerdo marco para el Suministro de Servicios de Impresión II el cual tiene por objeto, las condiciones para la contratación de Servicio de Impresión al amparo del Acuerdo Marco, y la prestación del servicio por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Impresión; y (iii) las condiciones para el pago de los Servicios de Impresión por parte de las Entidades Compradoras., Así las cosas no se cuenta con acuerdo marco para la contratación de los servicios a contratar por la Entidad.
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV cuyo objeto es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de servicios de nube privada al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la adquisición de servicios de nube privada por parte de las Entidades Compradoras. Dentro del mismo, se encuentra horas de expertos especialistas para DRP, sin embargo, no se contemplan las actividades requeridas por la Entidad.
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV cuyo objeto es Establecer las condiciones para la prestación de Servicios de Nube Pública por parte de los Proveedores, las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren los Servicios de Nube Pública y las condiciones para el pago de los Servicios de Nube Pública por parte de las Entidades Compradoras. Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV.

La presente contratación y en si el objeto contractual, corresponde a la implementación especializada de la primera fase del Plan de Recuperación de Desastres (DRP) sobre infraestructura híbrida con integración a la nube pública de Azure, lo cual exige servicios técnicos personalizados, perfiles altamente calificados con certificaciones específicas (PMP, ISO 22301, Azure Architect, entre otros) y un diseño arquitectónico ajustado a las condiciones propias de la Secretaría General. Este tipo de requerimientos no se encuentra estandarizado ni disponible en los catálogos de los Acuerdos Marcos, por lo que su adquisición debe adelantarse mediante un proceso particular de selección que garantice la idoneidad técnica y operativa del proveedor.

- **CUMPLIMIENTO DECRETO 1082 DE 2015**

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Con el fin de dar cumplimiento a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas., desde la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se establece en los estudios previos el criterio diferencial, en el requisito habilitante de experiencia que debe acreditar, para cual los proponentes interesados en el proceso deberán presentar experiencia así: Para los proponentes que sean **GRANDES EMPRESAS**: acreditar experiencia con máximo dos (2) certificaciones o actas de liquidación o de terminación o de recibo a satisfacción de contratos ejecutados y registrados en el RUP., Para los proponentes que sean **MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES**: acreditar experiencia con máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación o de terminación o de recibo a satisfacción de contratos ejecutados y registrados en el RUP.

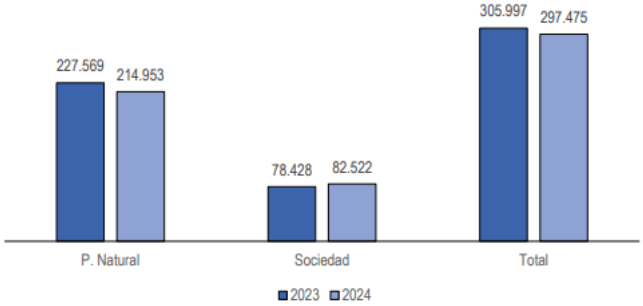
2. ESTUDIO DE LA OFERTA

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA

Según datos del DANE, la economía colombiana registró un crecimiento del 2% al cierre del tercer trimestre de 2024, impulsado principalmente por un aumento significativo en la inversión, que creció un 22,7%, y un incremento del 1,6% en el consumo de los hogares. En el ámbito laboral, se observaron señales de recuperación, con una tasa de desempleo nacional que alcanzó el 8,2%, marcando una mejora respecto al 9,0% registrado en el mismo periodo del año anterior.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%.

Creación de empresas según organización jurídica

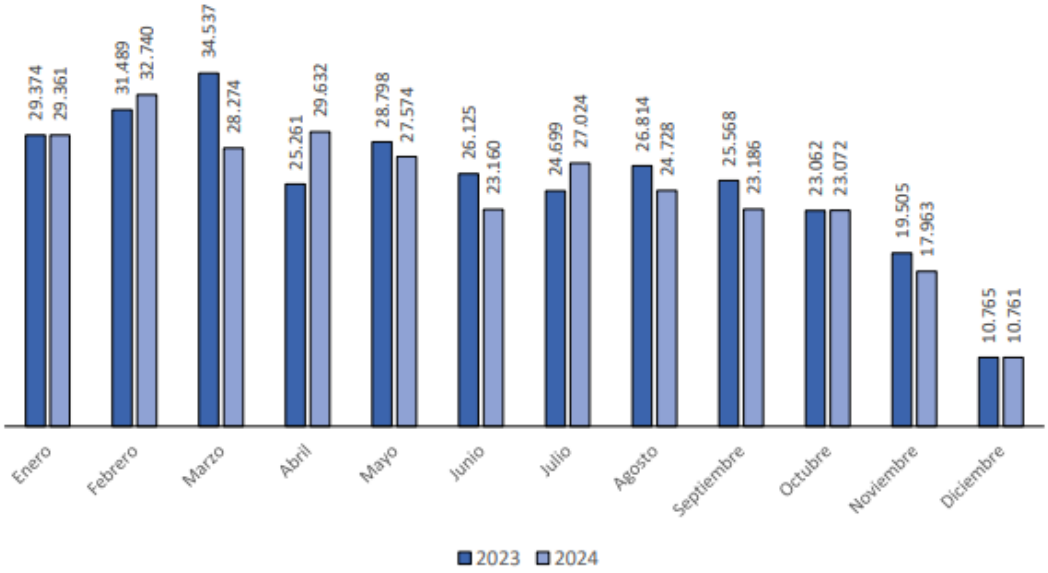


Fuente: informe sobre la dinámica de creación de empresas - Confecamaras

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Creación de empresas por mes

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195



Fuente: Informe sobre la dinámica de creación de empresas – Confecámaras.

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: informe sobre la dinámica de creación de empresas – Confecamaras

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%).

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: Informe sobre la dinámica de creación de empresas – Confecámaras

El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%).

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: Informe sobre la dinámica de creación de empresas – Confecámaras[8]

Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: Actividades de servicios administrativos y de apoyo cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; Otras actividades de servicios cayeron un 7,0%, con una contribución

[8]Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA – 2024 publicado el 30 de enero de 2024, Disponible en el link; https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

negativa de -0,4%; y comercio al por mayor y al por menor experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total.

2.2. DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Información y comunicaciones.

De acuerdo con la definición establecida en el artículo 6º de la ley 1978 de 2019, las TICS: "Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC) son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes."

En Colombia, el subsector de la economía Tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC comprende cinco grandes dimensiones: (i) infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos, (ii) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (iii) producción de los servicios de telecomunicaciones, (iv) industria de las plataformas digitales e (v) investigación.

La importante y evidente transformación del sector TIC, hace que hoy su crecimiento no se refleje en la manera como se mide actualmente dentro del Producto Interno Bruto de Colombia. Por tal razón es importante complementar a la cadena de valor del sector TIC, el componente de la industria de las plataformas digitales que emerge de la economía digital.



Fuente: Autor, Guide to Measuring the Information Society (2011). OECD; Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C . DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina.

La cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones:

- La infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos.
- La fabricación y/o venta de los bienes TIC.
- La producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria.
- La industria de las plataformas digitales.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

- Un último componente transversal compuesto por el conjunto de Investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.

Claramente todos los componentes o dimensiones mencionados son indispensables para la prestación de servicios de TI, aunque se identifica dentro de estos a los servicios TIC como el resultado de las soluciones a necesidades que evidencia la economía para usos específicos de las redes de telecomunicaciones y los bienes TIC.

A continuación, se relacionan los principales agentes que hacen parte del sector TIC en Colombia, los cuales intervienen en el marco de sus funciones en temas relacionados con lineamientos y políticas TIC, y temas relacionados con lineamientos y políticas TIC y los lineamientos vigentes en materia de Gobierno Digital.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es la entidad encargada de liderar y promover iniciativas públicas que contribuyan al desarrollo del sector de las tecnologías y las comunicaciones, posibilitando el cierre de las brechas digitales en el país.

Con el propósito de crear en Colombia una sociedad digital que destaque en Latinoamérica y el mundo, el Ministerio de las TIC es un promotor de programas que permitan conectar a las diferentes regiones con calidad, seguridad y sostenibilidad.

Según la Ley 1341 o Ley de TIC, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el responsable de diseñar, adoptar y promover políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Además de definir la política pública, esta entidad también está encargada de vigilar y controlar el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluyendo el servicio de televisión abierta radiodifundida y el servicio de radiodifusión sonora, con algunas excepciones asignadas a la Comisión de Regulación de Comunicaciones y a la Agencia Nacional del Espectro.

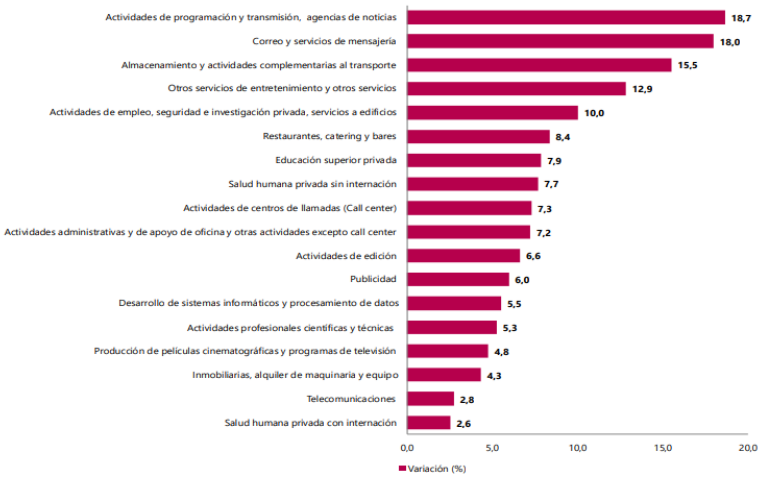
2.2.1. SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Marzo 2025p / marzo 2024

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195



Fuente: Tomado de DANE EMS
Fecha de consulta – mayo 28 de 2025

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de Servicios Total nacional
Marzo 2025p / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3

Fuente: Tomado de DANE EMS
Fecha de consulta – mayo 28 de 2025

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	2,6	0,5	-0,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1	-0,9	0,9	-2,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,7	-1,4	-0,6	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-4,7	-2,1	-1,7	-0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,0	-3,7	-0,1	-5,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,5	-4,3	-0,3	-2,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,1	-2,7	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,7	0,0	-1,5	-0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,5	-0,2	1,9	-0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,3	-1,1	-0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-4,3	1,0	-5,7	0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,7	-2,1	-0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-0,4	-4,6	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,6	-1,7	5,7	-1,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,9	-0,6	-0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,6	-1,5	1,0	-2,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,4	-0,6	-0,1	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,0	-0,8	0,6	-0,8	- -

Fuente: Tomado de DANE EMS
Fecha de consulta – mayo 28 de 2025[9]

DRP

Acorde con lo establecido en la guía de para la preparación de las TIC para la continuidad del negocio publicado por Mintic., La gestión de la continuidad del negocio, es un proceso para holístico a través del cual se identifican los impactos potenciales que amenazan la continuidad de las actividades de las Entidades, proveyendo un marco de referencia para la construcción de la resiliencia y la capacidad de una respuesta efectiva, que le permita proteger los intereses de las Entidades debido a disrupciones

[9] Información tomada del Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) marzo 2025, publicado el 14 de mayo de 2025, disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2025.pdf

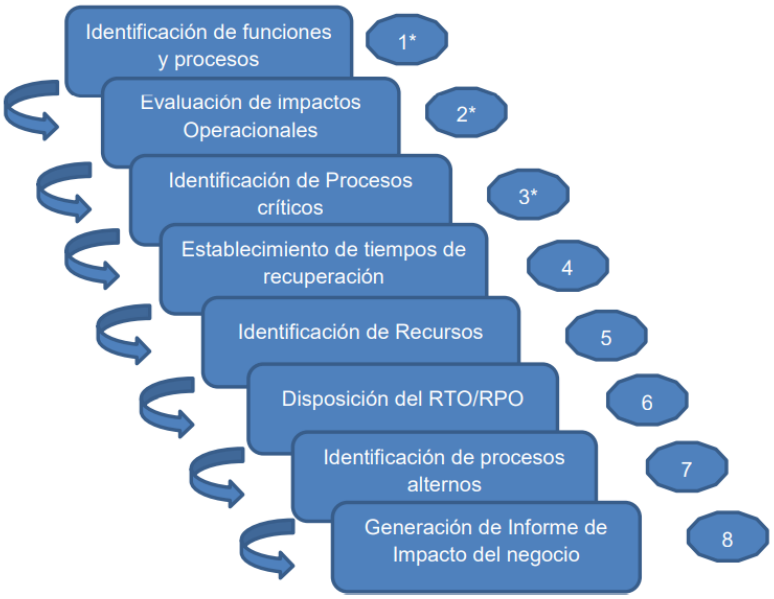
Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Los objetivos que contemplan son:

- Establecer procedimientos específicos que respondan a interrupciones del servicio, con el fin de proteger y recuperar las funciones críticas del negocio que se puedan ver comprometidas por eventos naturales, o sean ocasionados por el hombre.
- Identificar las aplicaciones y las plataformas consideradas críticas para la operación del negocio.
- Identificar al personal clave interno y externo requerido para la operación de las actividades críticas del negocio.
- Establecer los tiempos mínimos de recuperación requeridos en los que no se vea afectado el negocio.
- Definir la funcionalidad mínima que requiere el negocio en caso de contingencia.
- Identificar los riesgos presentes para la continuidad.
- Establecer los elementos esenciales requeridos en el plan de recuperación de desastres.
- Desarrollar procedimientos específicos y guías de operación en caso de desastre para cada uno de los servicios críticos vitales especificados en el alcance del plan.
- Desarrollar e impartir la capacitación inicial para el correcto funcionamiento del plan.
- Establecer un plan de prueba, gestión y mantenimiento necesarias para garantizar los objetivos del Plan.

METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS DE IMPACTO DEL NEGOCIO

La metodología del Análisis de Impacto del Negocio, consiste en definir una serie de pasos interactivos con el objeto de identificar claramente los impactos de las interrupciones y tomar decisiones respecto a aquellos procesos que se consideran críticos para la organización y que afectan directamente el negocio ante la ocurrencia de un desastre, estos pasos se muestran en esta ilustración:



Fuente: Guía para la preparación de las TIC para la continuidad del negocio - articles-150506_G10_Continuidad_Negocio.pdf.

Identificación de Procesos Críticos

La identificación de los procesos críticos del negocio se da con base en la clasificación de los impactos operacionales de las organizaciones, según esta tabla.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Valor	Interpretación del proceso crítico
A	Crítico para el Negocio, la función del negocio no puede realizarse
B	No es crítico para el negocio, pero la operación es una parte integral del mismo.
C	La operación no es parte integral del negocio.

Fuente: Guía para la preparación de las TIC para la continuidad del negocio - articles-150506_G10_Continuidad_Negocio.pdf.

Establecimiento de Tiempos de Recuperación

Una vez identificados los procesos críticos del negocio, se deben establecer los tiempos de recuperación que son una serie de componentes correspondientes al tiempo disponible para recuperarse de una alteración o falla de los servicios; el entendimiento de estos componentes es fundamental para comprender el BIA. Los tiempos de recuperación de describen a continuación:

Tiempo de Recuperación	Descripción
RPO	Magnitud de la pérdida de datos medida en términos de un periodo de tiempo que puede tolerar un proceso de negocio.
RTO	Tiempo Disponible para Recuperar Sistemas y/o recursos que han sufrido una alteración.
WRT	Tiempo Disponible para Recuperar Datos Perdidos una vez que los sistemas están reparados. Tiempo de Recuperación de Trabajo.
MTD	Periodo Máximo Tiempo de Inactividad que puede tolerar la Entidad sin entrar en colapso.

Fuente: Guía para la preparación de las TIC para la continuidad del negocio - articles-150506_G10_Continuidad_Negocio.pdf.

Una vez identificados los procesos críticos del negocio, función que hace parte del análisis de los impactos operacionales, se procede a identificar el MTD, que corresponde al tiempo máximo de inactividad que puede tolerar una organización antes de colapsar y se hace la clasificación a fin de priorizar la recuperación del proceso (servicio). Esto quiere decir que si por ejemplo un proceso tiene un periodo máximo de tiempo de inactividad (MTD) de un (1) día, este debe tener mayor prioridad para iniciar el evento de recuperación, en razón al poco tiempo de tolerancia de la inactividad, frente a otros que tienen mayor tolerancia.

2.3. POSIBLES DE PROVEEDORES

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, identifico proveedores existentes en el mercado que se han presentado a procesos de contrataciones pública relacionados con Implementación de ejercicios de Arquitectura Empresarial y que son más representativos en el sector, tal como se muestra a continuación:

No	NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD/DEPARTAMENTO
1	900.150.121	MANAGEMENT AND QUALITY S.A.S.	BOGOTA D.C.
2	900.154.207	ALINA TECH SAS	BOGOTA D.C
3	860036884	ERNST & YOUNG SAS	BOGOTA D.C.
4	900238438	GROW DATA S.A.S.	BOGOTA D.C.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

5	830127933	UNITTY	BOGOTA D.C.
6	800135100	REDESIS S.A.S	BOGOTA D.C.
7	901269532	BELLICORP S.A.S	BOGOTA D.C.
8	900500876	INGENIUM COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
9	900246638	TALENTO SOLIDO SAS	BOGOTA D.C.
10	830039626	MAGIS	BOGOTA D.C.
11	900533926	GOVERNATIC SAS	BOGOTA D.C.
12	800167494	ADA S.A.S	BOGOTA D.C.
13	900150121	M&Q	BOGOTA D.C.
14	830078090	SINERGY & LOWELLS SAS	BOGOTA D.C.
15	900730332	ITPERFORMA	BOGOTA D.C.
16	900965503	DIGITAL SOLUTIONS FOR BUSINESS S.A.S.	BOGOTA D.C.
17	830000818	CROWE CO S.A.S	BOGOTA D.C.
18	860046645	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES	BOGOTA D.C.
19	901688058	KREIVO. S.A.S	BOGOTA D.C.
20	830109191	OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA SAS	BOGOTA D.C.
21	900011395	BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS	BOGOTA D.C.
22	900037743	LINKTIC SAS	BOGOTA D.C.
23	830120215	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.	BOGOTA D.C.
24	890317923	ASIC SAS	BOGOTA D.C.
25	830053209	FIBERNET TELECOMUNICACIONES	BOGOTA D.C.

2.4. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para la satisfacción de la necesidad expuesta de Implementar la primera fase del plan de recuperación de desastres en nube de los servicios críticos priorizados que actualmente están en infraestructura On-Premise, con el fin de proteger la información y garantizar la continuidad de la operación en caso de un evento inesperado para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adelantó la solicitud de cotizaciones por correo electrónico y por medio de la plataforma Secop II proceso SGA-SIP-09-OTIC- DRP, publicado el 02 de mayo de 2025 con fecha de recepción de cotizaciones el 14 de mayo de 2025. Culminado el plazo para la recepción, por plataforma se recibieron dos (02) cotizaciones.

A continuación, se incluye pantallazo de la mencionada plataforma en donde se evidencia la publicación del proceso de cotización citado y las respuestas recibidas.,

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195



Por correo electrónico se recibieron dos cotizaciones de las empresas TSG THE IT EXPERTS SAS y Controles empresariales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, que disponen la necesidad de contar con estudios y documentos previos adecuados para sustentar los procesos de contratación, y con el fin de definir el presupuesto oficial del proceso y establecer una estimación razonable y representativa del valor del contrato, se adoptó el criterio técnico de tomar el promedio aritmético simple de las tres (3) cotizaciones más bajas, excluyendo la propuesta de mayor valor, en aras de garantizar un análisis objetivo y evitar distorsiones ocasionadas por valores atípicos.

En este sentido, no se consideró la cotización presentada por la firma SINERGY & LOWELLS, debido a que su valor excede en más de un cuarenta por ciento (40 %) el promedio de las demás tres cotizaciones recibidas. Esta diferencia significativa representa una dispersión de precios que podría afectar la objetividad y equidad del análisis comparativo, generando un presupuesto oficial que no reflejaría las condiciones reales del mercado. La exclusión de dicha cotización se fundamenta en criterios técnicos de análisis de precios y en el principio de razonabilidad del gasto, buscando asegurar que el valor estimado del contrato se base en precios competitivos, observados en condiciones normales de mercado.

Con base en lo anterior, el presupuesto oficial del proceso se determina como el promedio aritmético de las tres (3) cotizaciones más bajas válidamente recibidas, las cuales son técnicamente comparables y consistentes entre sí, este criterio garantiza una estimación ajustada, transparente y técnicamente sustentada, en concordancia con los servicios a contratar.

Ver documento Anexo Estudio de Mercado.

2.5. ANÁLISIS FINANCIERO

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C)[10], las empresas que pueden suministrar los bienes o servicios requeridos por la Entidad se pueden clasificar en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas:

- 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
- 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
- 6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.
- 7020 Actividades de consultoría de gestión

Capacidad financiera y de organización del proponente

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al bien o servicio que se requiere contratar.

De acuerdo con lo señalado anteriormente, las empresas que pueden suministrar el servicio requerido por la Entidad se encuentran con los códigos descritos en el numeral 1 de este documento. Para obtener información de referencia y así establecer los indicadores financieros, se realizó la búsqueda de las empresas del sector en la base de datos pública denominado "Sistema Integrado de Información Societaria" con corte a 31 de diciembre de 2023, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, disponible en internet en: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports donde se encontró información de 922 empresas. En el cuadro siguiente se consolida la información financiera de referencia.

La información sobre la cual se verificará tanto los indicadores de capacidad financiera como de capacidad organizacional y el cumplimiento de estos, corresponderá a las reglas generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –números. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA
Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2023
(Muestra representativa)

CIIU	Departamento de la dirección del domicilio	Sector económico	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
M7020	ANTIOQUIA	Servicio	2,02	0,47	Indeterminado	$749.764	$801.313	0,18	0,09
M7020	ANTIOQUIA	Comercio	1,16	0,61	Indeterminado	$178.355	$706.624	0,17	0,06
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	1,93	0,51	Indeterminado	$1.266.454	$1.266.454	0,29	0,14
J6201	BOGOTA D.C.	Manufacturero	1,7	0,5	Indeterminado	$1.214.831	$1.682.323	-0,05	-0,02
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	28,31	0,08	Indeterminado	$13.951.813	$13.399.635	0,34	0,31

[10] Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión cuarta, Adaptada para Colombia. DANE (2022). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf ; fecha de consulta: junio 11 de 2024..

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

M7020	BOGOTA D.C.	Comercio	5,18	0,22	Indeterminado	$14.356.603	$15.564.190	0,04	0,03
J6201	BOGOTA D.C.	Manufacturero	1,27	0,49	Indeterminado	$8.260.521	$35.974.930	0,4	0,2
M7020	VALLE	Comercio	9,93	0,49	Indeterminado	$1.756.615	$1.545.301	-0,08	-0,04
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	22,47	0,09	Indeterminado	$10.907.070	$12.332.227	0,16	0,14
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	7,21	0,28	Indeterminado	$21.001.480	$19.154.470	-0,03	-0,02
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	16,88	0,57	Indeterminado	$262.260	$389.247	-0,06	-0,02
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	0,91	0,41	Indeterminado	-$1.621.863	$27.248.914	-0,01	0
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	1,71	0,49	Indeterminado	$1.288.547	$2.317.907	0,49	0,24
J6209	ATLANTICO	Servicio	1,86	0,52	Indeterminado	$698.391	$743.464	0,74	0,35
J6202	ANTIOQUIA	Servicio	1,81	0,38	Indeterminado	$4.508.035	$8.705.158	0,13	0,07
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	3,18	0,34	Indeterminado	$1.222.855	$1.169.266	0,21	0,14
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	0,87	1,1	Indeterminado	-$1.044.153	-$820.053	0,04	0
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	2,17	0,69	Indeterminado	$10.623.469	$14.102.025	0,01	0
J6201	BOGOTA D.C.	Servicio	1,78	0,5	Indeterminado	$574.658	$715.212	0,38	0,19
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	15,02	0,11	Indeterminado	$1.046.425	$2.756.564	0,27	0,24
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	1,65	0,6	Indeterminado	$12.007.444	$12.103.325	0	0
M7020	CALDAS	Servicio	1	0,98	Indeterminado	$86.574	$106.237	0,16	0
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	6,44	0,55	Indeterminado	$8.572.598	$7.918.737	0,26	0,12
J6201	BOGOTA D.C.	Servicio	1,21	0,74	Indeterminado	$19.682.051	$32.636.361	-0,01	0
M7020	NARINO	Servicio	4,19	0,11	Indeterminado	$4.375.930	$10.813.160	0,16	0,15
J6202	BOGOTA D.C.	Comercio	4,22	0,45	Indeterminado	$3.602.227	$2.976.528	0,16	0,08
M7020	ANTIOQUIA	Comercio	20,66	0,01	Indeterminado	$401.450	$7.164.947	0,02	0,02
J6201	BOGOTA D.C.	Comercio	2,95	0,49	Indeterminado	$1.998.561	$2.516.553	0,15	0,07
M7020	BOGOTA D.C.	Comercio	608,95	0,84	Indeterminado	$3.200.270	$1.747.450	-0,01	0
M7020	ATLANTICO	Servicio	6,91	0,14	Indeterminado	$6.551.298	$6.551.298	0,06	0,05
J6201	ANTIOQUIA	Servicio	1,66	0,38	Indeterminado	$5.506.306	$14.086.817	0,32	0,19
M7020	ATLANTICO	Servicio	8,82	0,18	Indeterminado	$4.140.263	$5.101.300	0,08	0,07
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	13,73	0,58	Indeterminado	$8.387.739	$4.621.020	0,27	0,11
J6202	BOGOTA D.C.	Servicio	0,93	0,8	Indeterminado	-$35.604	$161.692	1,46	0,29
J6209	ANTIOQUIA	Servicio	1,58	0,56	Indeterminado	$17.099.880	$22.850.219	0,85	0,37
M7020	VALLE	Servicio	170,52	0,16	Indeterminado	$1.255.168	$13.878.215	0	0
J6202	BOGOTA D.C.	Servicio	2,83	0,47	Indeterminado	$7.590.391	$6.718.133	0,26	0,13
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	1,57	0,66	Indeterminado	$3.996.290	$3.738.466	0,05	0,02
M7020	VALLE	Manufacturero	0,75	1,17	Indeterminado	-$395.764	-$791.876	0	0
M7020	ANTIOQUIA	Servicio	1,06	0,79	Indeterminado	$1.329.218	$6.525.244	1,01	0,2

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

M7020	ANTIOQUIA	Servicio	4,47	0,56	Indeterminado	$15.904.865	$10.011.140	0,3	0,13
M7020	VALLE	Servicio	2,26	0,54	Indeterminado	$3.375.898	$2.723.535	0,02	0,01
M7020	ATLANTICO	Comercio	2,81	0,39	Indeterminado	$2.602.096	$2.802.874	0,24	0,14
J6201	BOGOTA D.C.	Comercio	3,26	0,62	Indeterminado	$8.034.028	$5.074.577	0,62	0,23
J6201	BOGOTA D.C.	Servicio	5,3	0,11	Indeterminado	$861.045	$1.599.581	-0,02	-0,02
M7020	ATLANTICO	Comercio	2,52	0,2	Indeterminado	$1.489.785	$3.794.504	0,09	0,07
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	1,2	0,82	Indeterminado	$197.816	$202.923	0,66	0,11
J6201	ANTIOQUIA	Comercio	2,82	0,23	Indeterminado	$11.923.928	$24.104.113	0,07	0,05
J6209	BOGOTA D.C.	Servicio	2,17	0,26	Indeterminado	$745.158	$1.997.624	0,17	0,12
J6202	SANTANDER	Manufacturero	5,29	0,29	Indeterminado	$6.426.836	$10.315.064	0,2	0,14
J6201	BOGOTA D.C.	Servicio	1,16	0,84	Indeterminado	$829.495	$902.078	0,64	0,09
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	9,55	0,31	Indeterminado	$992.009	$6.451.202	0,11	0,07
J6202	BOGOTA D.C.	Servicio	2,08	0,44	Indeterminado	$27.740.570	$33.802.670	0,38	0,21
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	1,37	0,71	Indeterminado	$219.369	$230.209	0,72	0,2
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	2,28	0,43	Indeterminado	$1.957.342	$1.957.342	0,16	0,09
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	5,54	0,05	Indeterminado	$2.240.153	$7.773.487	0,16	0,15
M7020	ANTIOQUIA	Servicio	0,81	0,77	Indeterminado	-$1.405.865	$2.269.557	0,02	0
M7020	BOGOTA D.C.	Comercio	27,65	0,39	Indeterminado	$8.061.191	$5.686.229	0,12	0,07
J6201	BOGOTA D.C.	Comercio	11,88	0,08	Indeterminado	$1.460.168	$1.460.168	-0,12	-0,11
J6201	BOGOTA D.C.	Servicio	1,66	0,59	Indeterminado	$4.056.463	$4.080.382	0,04	0,01
J6201	BOGOTA D.C.	Manufacturero	2,05	0,44	Indeterminado	$985.114	$1.153.907	0,64	0,35
J6209	ANTIOQUIA	Comercio	1,2	0,52	Indeterminado	$1.559.969	$7.789.517	-0,16	-0,08
J6202	BOGOTA D.C.	Servicio	1,77	0,65	Indeterminado	$4.125.666	$6.214.624	0,39	0,13
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	161,03	0,1	Indeterminado	$516.602	$7.828.870	0	0
J6201	BOGOTA D.C.	Servicio	1,32	0,23	Indeterminado	$2.413.173	$33.682.717	0,03	0,02
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	988,03	0	Indeterminado	$1.366.058	$5.196.867	-0,02	-0,02
J6201	BOGOTA D.C.	Servicio	0,84	0,63	Indeterminado	-$460.814	$1.645.125	0,21	0,07
M7020	ATLANTICO	Comercio	1,03	0,45	Indeterminado	$878.046	$27.911.002	0,02	0,01
J6201	BOGOTA D.C.	Manufacturero	1,37	0,67	Indeterminado	$8.698.197	$11.358.966	0,62	0,2
M7020	ATLANTICO	Servicio	32,3	0,92	Indeterminado	$6.269.166	$609.129	-0,6	-0,04
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	26,47	0,03	Indeterminado	$13.959.753	$14.071.194	0,26	0,25
J6201	BOGOTA D.C.	Servicio	1,12	0,4	Indeterminado	$1.518.010	$20.520.751	0,03	0,01
M7020	ANTIOQUIA	Manufacturero	2,51	0,18	Indeterminado	$1.818.611	$5.219.650	0,14	0,11
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	0,74	0,67	Indeterminado	-$227.693	$642.408	0,48	0,15
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	11,41	0,66	Indeterminado	$19.373.416	$7.788.911	-0,07	-0,02

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

M7020	BOGOTA D.C.	Comercio	1,29	0,74	Indeterminado	$2.079.458	$2.410.238	0,89	0,22
J6202	ANTIOQUIA	Manufacturero	0,71	0,77	Indeterminado	-$1.148.142	$1.141.034	1,41	0,31
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	13,62	0,09	Indeterminado	$2.975.439	$3.736.738	0,19	0,17
J6209	BOGOTA D.C.	Servicio	2	0,56	Indeterminado	$2.861.649	$2.948.738	0,04	0,02
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	0,2	0,07	Indeterminado	-$1.218.378	$23.977.329	0	0
J6201	BOGOTA D.C.	Manufacturero	2,88	0,07	Indeterminado	$1.999.139	$23.226.587	0,29	0,27
J6201	SANTANDER	Manufacturero	2,6	0,23	Indeterminado	$2.529.214	$15.827.085	0,38	0,29
J6201	CALDAS	Manufacturero	3,45	1,01	Indeterminado	$254.762	-$11.388	0,53	0
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	14,51	0,06	Indeterminado	$607.225	$607.225	0	0
J6201	BOGOTA D.C.	Servicio	1,65	0,49	Indeterminado	$1.910.376	$2.929.790	0,37	0,18
M7020	QUINDIO	Servicio	1,92	0,34	Indeterminado	$1.013.616	$5.415.107	0,17	0,11
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	14,36	0,06	Indeterminado	$3.982.637	$3.992.237	0	0
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	5,31	0,12	Indeterminado	$156.324	$25.541.086	-0,01	0
M7020	BOGOTA D.C.	Comercio	1,65	0,6	Indeterminado	$8.900.327	$9.002.510	0,39	0,15
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	1,14	0,42	Indeterminado	$484.736	$5.114.728	-0,02	-0,01
J6201	BOGOTA D.C.	Comercio	2,21	0,42	Indeterminado	$9.797.803	$10.737.613	0,34	0,19
J6201	BOGOTA D.C.	Servicio	6,82	0,23	Indeterminado	$12.197.887	$18.845.844	0,09	0,07
J6201	BOGOTA D.C.	Comercio	1,5	0,61	Indeterminado	$17.965.090	$22.387.690	0,88	0,34
J6201	CUNDINAMARCA	Servicio	13,89	0,46	Indeterminado	$8.313.696	$5.768.138	0,12	0,06
J6202	BOGOTA D.C.	Manufacturero	1,19	0,79	Indeterminado	$921.611	$1.182.459	1,09	0,21
J6209	CUNDINAMARCA	Servicio	2,41	0,31	Indeterminado	$598.482	$13.777.796	0	0
J6201	ATLANTICO	Comercio	3,47	0,18	Indeterminado	$4.242.180	$9.308.330	0,28	0,22
J6202	RISARALDA	Servicio	14,54	0,06	Indeterminado	$6.936.243	$7.305.681	0,01	0,01
M7020	BOGOTA D.C.	Comercio	1,62	0,01	Indeterminado	$280.777	$25.719.647	0,01	0,01
J6201	BOGOTA D.C.	Comercio	2,05	0,43	Indeterminado	$7.209.621	$10.160.816	0,08	0,04
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	11,04	0,46	Indeterminado	$1.042.822	$1.525.026	0,05	0,02
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	0,67	0,1	Indeterminado	-$399.639	$24.589.084	0,02	0,02
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	0	0,01	Indeterminado	$1.427	$15.257.223	0	0
M7020	RISARALDA	Servicio	21,45	0,22	Indeterminado	$17.565.403	$14.970.403	0,09	0,07
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	1,23	0,24	Indeterminado	$27.633	$3.591.708	-0,02	-0,01
M7020	ANTIOQUIA	Comercio	7,09	0,34	Indeterminado	$673.915	$5.808.173	0,09	0,06
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	5,76	0,16	Indeterminado	$9.397.329	$10.171.367	-0,05	-0,04
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	5,37	0	Indeterminado	$351.283	$30.216.539	0	0
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	22,14	0,14	Indeterminado	$3.828.211	$5.577.801	-0,02	-0,02
J6202	BOGOTA D.C.	Manufacturero	0,81	0,42	Indeterminado	-$1.829.241	$23.011.867	-0,12	-0,07

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

J6202	BOGOTA D.C.	Servicio	1,79	0,49	Indeterminado	$15.152.939	$22.702.716	0,11	0,05
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	4,16	0,17	Indeterminado	$1.078.880	$1.612.594	0,22	0,18
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	202,5	0	Indeterminado	$3.326.482	$14.299.846	0,23	0,23
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	1,74	0,99	Indeterminado	$22.274	$148.427	0,57	0
M7020	BOGOTA D.C.	Comercio	2,38	0	Indeterminado	$43.841	$3.128.054	0,04	0,04
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	2,18	0,43	Indeterminado	$2.464.530	$2.731.696	0,34	0,19
J6209	BOGOTA D.C.	Servicio	2,32	0,65	Indeterminado	$2.091.573	$1.458.133	0,28	0,1
J6201	BOGOTA D.C.	Comercio	1,79	0,54	Indeterminado	$1.277.940	$1.354.284	0,03	0,01
M7020	ANTIOQUIA	Comercio	0,89	0,3	Indeterminado	-$43.099	$35.099.170	-0,1	-0,06
J6209	RISARALDA	Servicio	0,46	0,8	Indeterminado	-$7.939.975	$3.587.902	0,41	0,07
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	5,6	0,27	Indeterminado	$6.996.882	$6.731.081	0,19	0,14
J6202	BOGOTA D.C.	Servicio	1,33	0,74	Indeterminado	$22.694.084	$23.740.714	0,25	0,06
J6201	BOGOTA D.C.	Servicio	6,81	0,38	Indeterminado	$19.238.736	$14.720.045	0,47	0,29
M7020	ANTIOQUIA	Manufacturero	18,05	0,08	Indeterminado	$5.195.038	$5.042.654	0,05	0,04
J6202	BOGOTA D.C.	Servicio	3,88	0,19	Indeterminado	$1.399.744	$2.101.594	0,05	0,04
J6201	ANTIOQUIA	Comercio	0,79	0,28	Indeterminado	-$99.668	$1.220.148	-0,01	-0,01
J6201	ANTIOQUIA	Servicio	1,72	0,53	Indeterminado	$5.512.702	$6.714.554	0,33	0,15
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	3,86	0,25	Indeterminado	$6.005.318	$6.038.729	0,14	0,1
J6202	BOGOTA D.C.	Servicio	2,23	0,43	Indeterminado	$3.778.014	$4.012.508	0,19	0,11
J6201	ANTIOQUIA	Manufacturero	3,04	0,32	Indeterminado	$7.167.201	$7.431.858	0,12	0,08
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	112,82	0,38	Indeterminado	$14.338.252	$14.303.021	0,37	0,22
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	1,69	0,46	Indeterminado	$20.844.831	$35.722.450	0,38	0,2
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	2,82	0,27	Indeterminado	$2.729.599	$19.599.274	0,26	0,19
J6201	BOGOTA D.C.	Manufacturero	18	0,03	Indeterminado	$6.962.649	$10.171.715	0,15	0,14
J6201	BOGOTA D.C.	Manufacturero	5,61	0,17	Indeterminado	$1.912.305	$1.912.305	0,12	0,1
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	0,96	0,41	Indeterminado	-$32.852	$1.654.556	0,07	0,04
M7020	BOGOTA D.C.	Comercio	20,96	0,03	Indeterminado	$2.991.946	$4.654.105	-0,14	-0,13
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	16,62	0,16	Indeterminado	$785.505	$4.592.318	0,05	0,04
J6201	ANTIOQUIA	Servicio	1,17	0,51	Indeterminado	$239.186	$5.665.097	0,07	0,03
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	108,99	0,12	Indeterminado	$2.446.381	$11.272.723	0,06	0,05
J6201	BOGOTA D.C.	Servicio	1,12	0,97	Indeterminado	$3.069.405	$880.836	0,5	0,01
J6202	SANTANDER	Servicio	2,24	0,51	Indeterminado	$5.353.726	$7.072.036	0,05	0,02
J6202	BOGOTA D.C.	Servicio	2,27	0,7	Indeterminado	$1.058.121	$679.608	0,16	0,04
J6201	ANTIOQUIA	Comercio	1,24	0,67	Indeterminado	$3.143.020	$6.255.577	0,13	0,04
J6201	RISARALDA	Servicio	1,08	0,83	Indeterminado	$1.565.289	$3.848.569	-0,69	-0,11

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

J6201	BOGOTA D.C.	Manufacturero	5	0,19	Indeterminado	$2.800.574	$2.861.946	0,23	0,18
M7020	BOGOTA D.C.	Comercio	0,07	0,28	Indeterminado	-$4.127.181	$26.564.797	0	0
J6201	VALLE	Manufacturero	1,22	0,58	Indeterminado	$14.050	$43.708	0,07	0,03
M7020	BOGOTA D.C.	Comercio	1,11	0,63	Indeterminado	$594.093	$3.008.812	0,25	0,09
J6202	BOGOTA D.C.	Comercio	2,65	0,5	Indeterminado	$12.757.733	$11.940.209	0,71	0,35
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	4,01	0,21	Indeterminado	$1.428.136	$1.695.266	-0,11	-0,09
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	1,27	0,32	Indeterminado	$236.981	$2.553.179	-0,09	-0,06
J6202	BOGOTA D.C.	Manufacturero	1,18	0,58	Indeterminado	$1.046.231	$4.857.060	0,34	0,14
J6202	ANTIOQUIA	Servicio	2,75	0,36	Indeterminado	$1.434.306	$1.451.000	0,45	0,29
J6201	BOGOTA D.C.	Comercio	5,55	0,17	Indeterminado	$16.200.275	$19.095.416	0,16	0,13
J6202	BOGOTA D.C.	Servicio	1,27	0,8	Indeterminado	$1.328.940	$1.558.572	-0,1	-0,01
M7020	BOLIVAR	Servicio	0	0,45	Indeterminado	$940	$19.559.332	0	0
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	2,4	0,32	Indeterminado	$4.331.670	$6.508.906	0,13	0,09
J6201	BOGOTA D.C.	Servicio	2,31	0,25	Indeterminado	$8.087.763	$20.272.093	-0,13	-0,09
J6202	BOGOTA D.C.	Servicio	30,48	0,03	Indeterminado	$5.194.860	$5.531.020	-0,13	-0,13
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	1,79	0,5	Indeterminado	$4.390.168	$10.191.545	0,04	0,02
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	44,67	0,25	Indeterminado	$897.388	$11.085.541	0,09	0,07
J6202	BOGOTA D.C.	Comercio	1,52	0,71	Indeterminado	$747.687	$654.540	-0,22	-0,06
M7020	BOGOTA D.C.	Comercio	1,44	0,59	Indeterminado	$5.350.693	$8.137.643	0,07	0,03
M7020	VALLE	Servicio	10,77	0,34	Indeterminado	$1.452.874	$15.119.940	0,03	0,02
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	583,95	0,63	Indeterminado	$4.767.967	$3.290.537	0,03	0,01
M7020	BOGOTA D.C.	Manufacturero	94,09	0	Indeterminado	$23.660.590	$32.886.986	0,21	0,21
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	10,27	0,09	Indeterminado	$4.413.239	$4.413.239	0,23	0,2
J6201	SANTANDER	Manufacturero	1,99	0,55	Indeterminado	$1.255.381	$1.569.927	0,2	0,09
J6209	BOGOTA D.C.	Servicio	1,45	1,16	Indeterminado	$2.139.523	-$1.143.331	0,17	-0,02
J6201	BOGOTA D.C.	Manufacturero	2,91	0,39	Indeterminado	$1.649.070	$2.116.192	0,05	0,03
M7020	VALLE	Servicio	1,28	0,75	Indeterminado	$6.350.283	$7.009.350	0,2	0,04
J6209	BOGOTA D.C.	Manufacturero	1,3	0,72	Indeterminado	$348.075	$441.303	0,25	0,07
J6202	BOGOTA D.C.	Servicio	5,25	0,19	Indeterminado	$3.051.721	$3.055.227	0,18	0,15
J6202	BOGOTA D.C.	Servicio	2,15	0,25	Indeterminado	$3.528.701	$9.111.590	0,12	0,09
J6201	VALLE	Servicio	1,05	0,21	Indeterminado	$41.937	$2.875.346	0,07	0,06
J6202	BOGOTA D.C.	Comercio	8,09	0	Indeterminado	$1.804.033	$27.346.880	0,13	0,13
J6201	VALLE	Manufacturero	1,19	0,57	Indeterminado	$112.753	$425.531	0,75	0,32
J6201	BOGOTA D.C.	Servicio	1,11	0,54	Indeterminado	$526.218	$10.864.183	-0,01	0
J6202	BOGOTA D.C.	Comercio	3,74	0,15	Indeterminado	$1.147.158	$3.316.873	0,02	0,01

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

J6202	VALLE	Comercio	6,15	0,66	Indeterminado	$2.186.262	$3.973.800	0,03	0,01
J6202	BOGOTA D.C.	Manufacturero	2,23	0,32	Indeterminado	$4.174.832	$7.166.812	0,35	0,24
J6201	ANTIOQUIA	Manufacturero	3,77	0,11	Indeterminado	$19.425	$55.534	0,2	0,18
J6202	VALLE	Servicio	2,19	0,4	Indeterminado	$785.430	$1.388.238	0,04	0,02
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	1,61	0,65	Indeterminado	$1.459.331	$1.313.976	0,63	0,21
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	3,18	0,59	Indeterminado	$6.997.414	$9.035.847	0	0
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	0,96	0,89	Indeterminado	-$241.297	$897.447	-0,49	-0,05
J6202	BOGOTA D.C.	Servicio	0,81	0,64	Indeterminado	-$292.567	$884.570	0,77	0,27
J6202	BOGOTA D.C.	Servicio	1,86	0,83	Indeterminado	$1.712.827	$1.020.923	0,11	0,01
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	9,95	0,26	Indeterminado	$637.736	$6.925.652	0,07	0,05
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	20,08	0,04	Indeterminado	$4.381.199	$4.451.774	0,16	0,15
J6201	BOGOTA D.C.	Manufacturero	3,71	0,26	Indeterminado	$634.929	$643.091	0,26	0,19
J6209	BOGOTA D.C.	Servicio	1,28	0,68	Indeterminado	$11.804.302	$19.651.220	0,15	0,04
J6202	ANTIOQUIA	Comercio	1,18	0,66	Indeterminado	$91.560	$249.284	0,35	0,11
J6209	BOGOTA D.C.	Servicio	1,51	0,4	Indeterminado	$1.145.226	$3.314.602	0,01	0,01
J6209	BOGOTA D.C.	Manufacturero	2,18	0,73	Indeterminado	$6.406.096	$3.621.420	-0,22	-0,06
J6202	BOGOTA D.C.	Manufacturero	5,01	0,17	Indeterminado	$5.262.313	$6.138.788	0,29	0,24
J6202	BOGOTA D.C.	Manufacturero	2,05	0,45	Indeterminado	$3.527.293	$4.068.365	0,41	0,22
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	1,07	0,79	Indeterminado	$68.720	$368.549	-0,63	-0,12
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	2,15	0,03	Indeterminado	$251.610	$5.477.476	0	0
M7020	ANTIOQUIA	Servicio	6,74	0,08	Indeterminado	$560.270	$4.298.657	0,04	0,04
M7020	BOGOTA D.C.	Servicio	1,91	0,52	Indeterminado	$709.889	$709.889	-0,15	-0,07
M7020	BOGOTA D.C.	Comercio	1,18	0,85	Indeterminado	$803.478	$749.241	0,11	0,01
J6202	BOGOTA D.C.	Servicio	2,27	0,56	Indeterminado	$1.402.608	$1.144.844	0,13	0,05
M7020	BOLIVAR	Comercio	0,69	0,23	Indeterminado	-$518.988	$12.448.814	0	0
J6201	ANTIOQUIA	Servicio	2,44	0,34	Indeterminado	$3.193.514	$4.290.277	0,37	0,24
J6201	BOGOTA D.C.	Servicio	1,26	0,51	Indeterminado	$3.236.772	$13.242.096	0,73	0,35
M7020	ANTIOQUIA	Comercio	19,89	0,02	Indeterminado	$8.559.144	$20.327.420	0,01	0,01

Medida estadística	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
Promedio simple	**124,90**	**0,51**	**545,99**	**0,21**	**0,10**
Mínimo	**0,00**	**0,00**	**-26.851,20**	**-28,31**	**-4,13**
Máximo	**96.998,88**	**15,28**	**229.581,80**	**7,26**	**1,81**
Desv. Estándar	**3.198,91**	**0,73**	**9.647,10**	**1,37**	**0,28**

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria con corte a 31 de diciembre de 2023, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, disponible en internet en: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Teniendo en cuenta que en la muestra de empresas establecida para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector se identificaron empresas con indicadores atípicos, se procedió a "normalizar" la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central.

Para normalizar la muestra se aplica un tratamiento estadístico ampliamente aceptado, que consiste en eliminar los valores atípicos mediante el cálculo de un promedio acotado por la desviación estándar. La metodología empleada descarta aquellos datos que superan el valor obtenido al sumar una desviación estándar al promedio, así como aquellos que se encuentran por debajo del resultado de restar una desviación estándar al promedio.

Este enfoque garantiza que los resultados reflejen el comportamiento típico del sector sin distorsiones. La muestra depurada final conservó 714 empresas, representativas del comportamiento financiero del sector.

Las medidas estadísticas correspondientes a cada uno de los indicadores, calculadas con base en la muestra normalizada y luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, quedan de la siguiente manera:

Medida estadística	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
Media	**14,74**	**0,45**	**34,86**	**0,23**	**0,10**
Mínimo	-	-	- 3.678,27	- 0,82	- 0,17
Máximo	1.394,05	1,23	6.966,69	1,55	0,37
P25	**1,32**	**0,23**	**1,09**	**0,03**	**0,01**
P50 (mediana)	2,17	0,46	2,70	0,17	0,08
P75	4,18	0,64	10,51	0,38	0,18

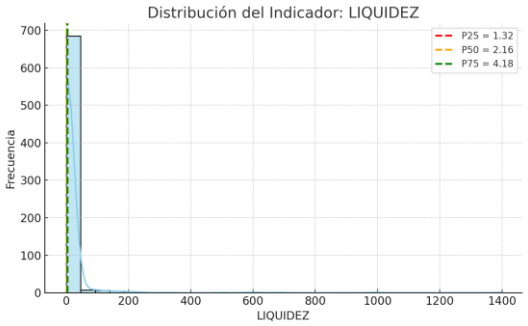
Se calcularon los percentiles 25 (P25), 50 (mediana) y 75 (P75) para cada indicador sobre la muestra normalizada. Esta metodología permite establecer requisitos habilitantes basados en el comportamiento real del sector, eliminando valores extremos y garantizando proporcionalidad en la exigencia. Para los indicadores de liquidez, cobertura de intereses y rentabilidad, se toma como umbral el percentil 25 (P25), que permite que el 75% de las empresas con condiciones típicas cumplan el requisito. En el caso del endeudamiento, se establece un umbral máximo con base en el percentil 75 (P75), dado que un mayor endeudamiento representa un mayor riesgo financiero.

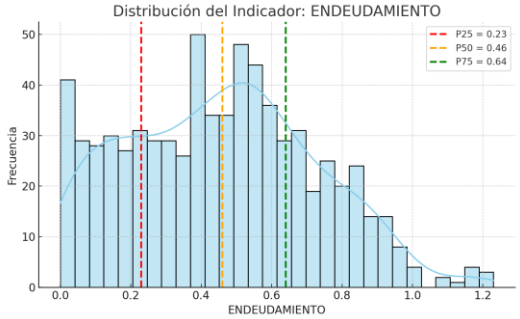
Para el capital de trabajo se establece un criterio técnico basado en la necesidad de analizar la liquidez del contratista en términos absolutos, con base en el anexo técnico del proceso, los costos asociados, el cronograma de ejecución y el presupuesto oficial.

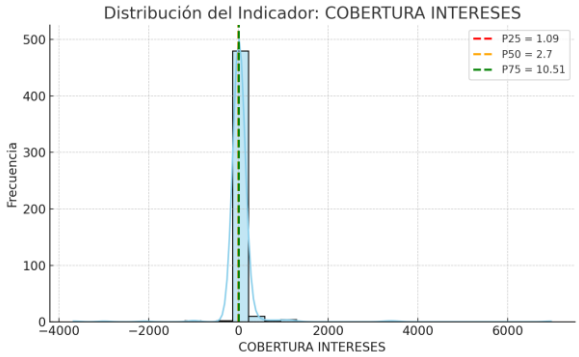
Este valor representa aproximadamente el 30% del presupuesto oficial del proceso de contratación. Por tanto, se propone como criterio habilitante que el capital de trabajo mínimo requerido por el proponente sea igual o superior al 30% del presupuesto oficial.

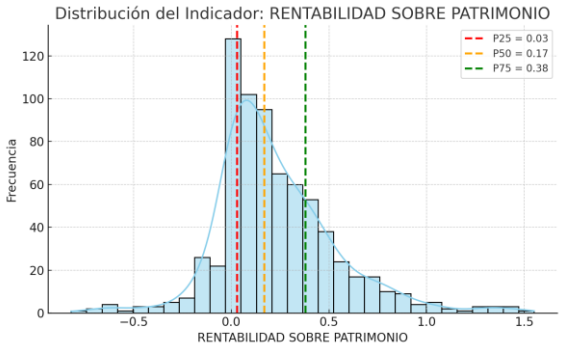
A continuación, se presentan los histogramas correspondientes a los indicadores financieros analizados, incluyendo las líneas de percentiles 25 (P25), 50 (mediana) y 75 (P75), con el fin de ilustrar el criterio estadístico utilizado para establecer los requisitos habilitantes.

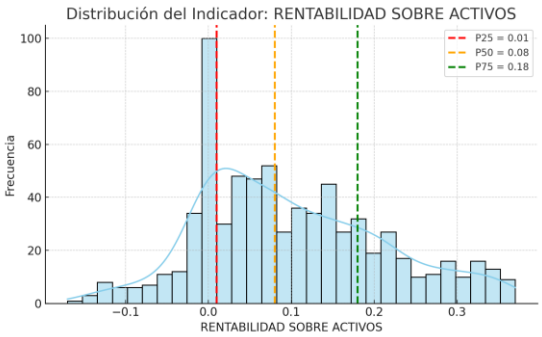
Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195











Al combinar métodos de investigación cualitativos y cuantitativos y con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes,

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

Indicadores de Capacidad financiera

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,32 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total/Activo total	Menos o igual a 0,64
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 1,09 o "INDETERMINADO"
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.
- ✓ Capital de Trabajo: Representa la liquidez operativa del proponente en términos absolutos, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICTADO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional/Patrimonio	Mayor o igual al 0,03
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/activo total	Mayor o igual al 0,01

Para efectos de la verificación de la capacidad organizacional del proponente debe adjuntar el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad organizacional con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012). El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

Cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura en forma independiente presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, en el que se certifique la capacidad organizacional con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2024.). El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

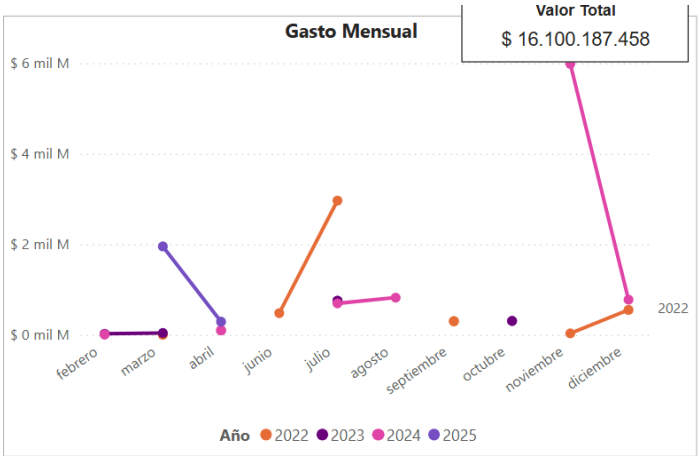
Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

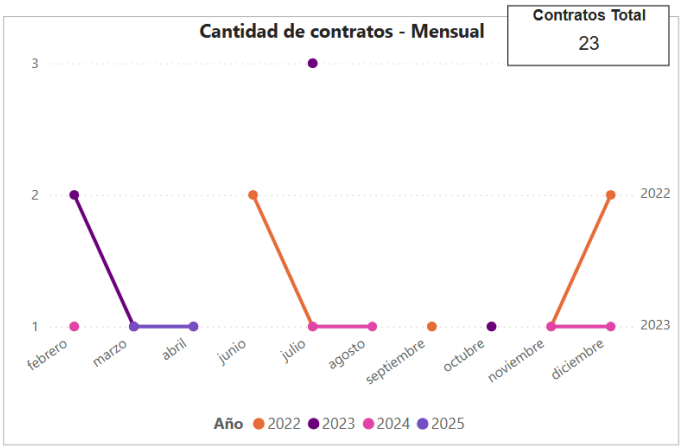
La forma de evaluar la capacidad financiera y organizacional de las Uniones Temporales o Consorcios se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

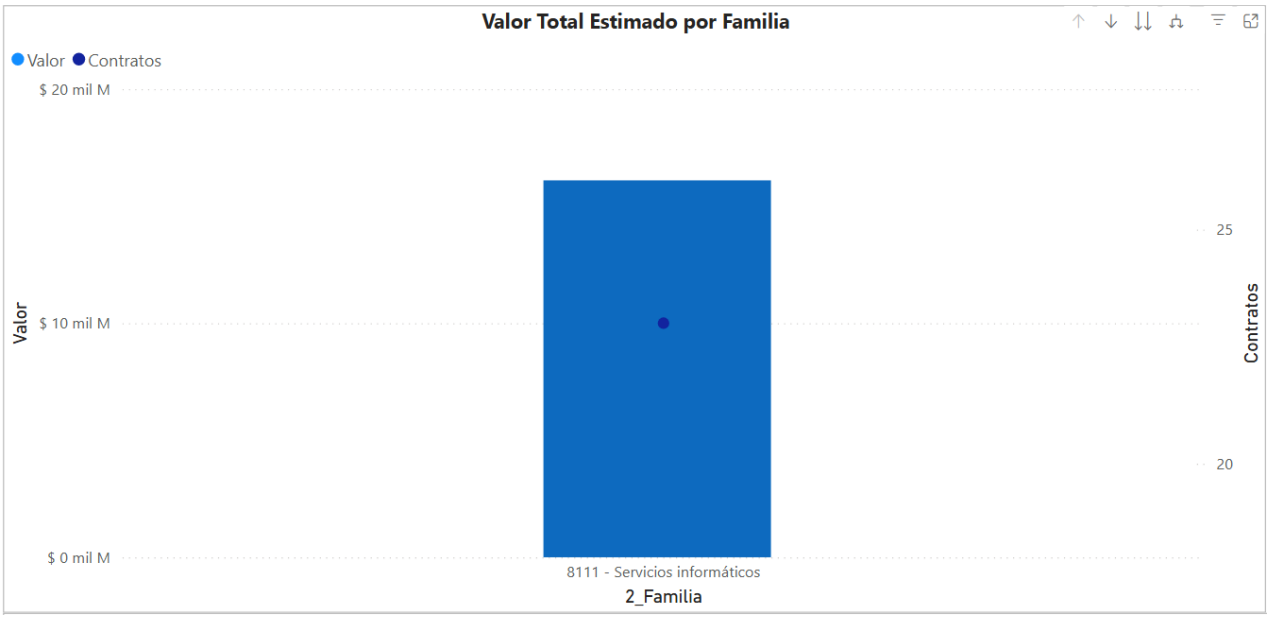
3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Ahora bien y con el fin de hacer uso de las buenas prácticas en la planeación de los procesos de contratación adelantados por la Consejería Distrital de TIC, se consultó el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, dentro de la herramienta se pudo establecer la consulta utilizando como medida de consulta el Clasificador UNSPSC tercer Nivel – Producto código 81110000, encontrando información relacionada con la contratación que se requiere adelantar, modalidad competitiva así:





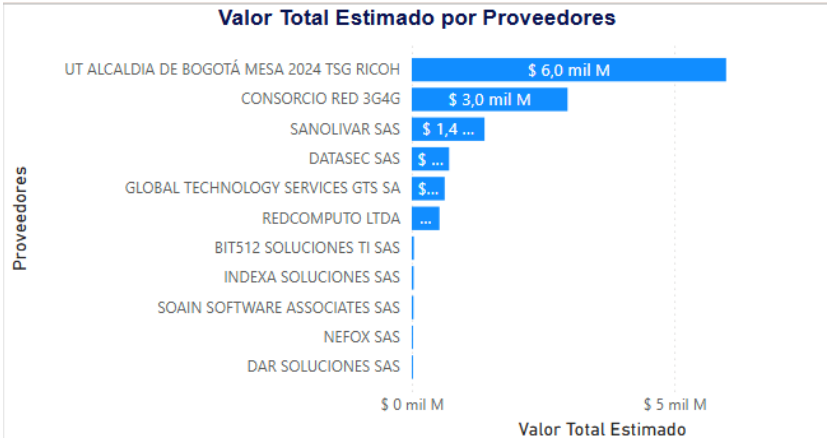
Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

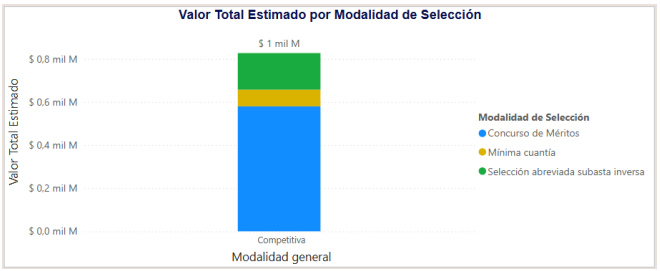


Comportamiento Contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	8	$ 4.338.979.184	35,17%	7	$ 1.127.417.562	9,14%	4	$ 6.872.217.623	55,70%	19	$ 12.338.614.369	100,00%
Total	8	$ 4.338.979.184	35,17%	7	$ 1.127.417.562	9,14%	4	$ 6.872.217.623	55,70%	19	$ 12.338.614.369	100,00%





Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

Es importante precisar que, por primera vez la Secretaría General de la Alcaldía Mayor D.C, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adelanta proceso de selección a través de la modalidad de concurso de méritos que tenga como objeto Implementar la primera fase del plan de recuperación de desastres en nube de los servicios críticos priorizados que actualmente están en infraestructura On-Premise, con el fin de proteger la información y garantizar la continuidad de la operación en caso de un evento inesperado para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De igual forma se pudo constatar a través de Colombia Compra Eficiente que son diversas las entidades del orden Nacional y Distrital que han surtido procesos de contratación exitosos durante del proceso de selección a surtirse por parte de la Secretaría General, así

AÑO	**2024**	**2024**	**2022**
ENTIDAD CONTRATANTE	**UDEC**	**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**	**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT**
NO. DE PROCESO	F-CPS-291-2024	CONVOCATORIA PÚBLICA No 012 DE 2024	SDHT-CMA-053-2022
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial	Contratación régimen especial (con ofertas)	Concurso de méritos
ESTADO DEL PROCESO	Adjudicado y celebrado	Adjudicado y celebrado	Adjudicado y celebrado
OBJETO DEL CONTRATO	Adquirir La Solución E Implementación Del Plan De Recuperación Ante Desastres (Drp) En Cuanto A La Infraestructura Tecnológica Para Soportar Los Servicios De Misión Crítica De La Universidad De Cundinamarca	Prestar servicios especializados para revisión y actualización de los instrumentos de gestión asociados al Plan de Continuidad del Negocio y diseño y ejecución de pruebas de Continuidad del Negocio de la Administradora de Pensiones- COLPENSIONES.	Diseño Del Plan De Recuperación De Desastres Tecnológicos Drp En La Sdht
CUANTIÁ A CONTRATAR	$ 331.633.198	$ 650.882.484	$ 223.310.268
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$ 331.633.198	$ 520.705.991	$ 223.300.000
PROPONENTES	MERCANET S.A.S.	IT MANAGERS SAS	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS GLOBALTEK SECURITY S.A.S. ALINA TECH S.A.S.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MERCANET S.A.S.	IT MANAGERS SAS	GLOBALTEK SECURITY S.A.S.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Linea 195

AÑO	2024	2024	2022
FUENTE	Secop II	Secop II	Secop II

Del análisis realizado, se concluye que las entidades de orden nacional y/o Distrital utilizan distintas modalidades de contratación incluyendo el concurso de méritos abiertos para **:** Implementar la primera fase del plan de recuperación de desastres en nube de los servicios críticos priorizados que actualmente están en infraestructura On-Premise, con el fin de proteger la información y garantizar la continuidad de la operación en caso de un evento inesperado para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

4. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que la contratación de servicios de consultoría especializada para la implementación de la primera fase del plan de recuperación de desastres., puede llevarse a cabo por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, debido a que se requiere servicios especializados, que se cuente con la experiencia e idoneidad del personal que adelantará la ejecución del contrato, así mismo se tiene en cuenta los historiales de las contrataciones de otras entidades, concluyendo que existe pluralidad de oferentes, que pueden participar.

Por otro lado, y atendiendo al ejercicio de estudio de mercado realizado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se puede establecer existen en el mercado pluralidad de oferentes que pueden ofertar los servicios a contratar., así las cosas, el presupuesto establecido por la Entidad corresponde a la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE ($**$881.522.121,00**), IVA Incluido, gravámenes e impuestos., y un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

Referencias*:*

- Departamento Administrativo de Estadística DANE
  - PIB cuentas trimestrales
  - IPC variación mensual
  - Estadística por tema (Mercado laboral, Servicios)
- Colombia Compra Eficiente –SECOP II.
- Fondo Monetario Internacional.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Confecámaras

	Nombre completo	Cargo y nombre de la dependencia
Proyectó:	Sandra Viviana Muñoz	Contratista- Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Revisó:	Diego Alexander Galeano Perdomo	Contratista de la Dirección de Contratación